



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

**Implementación del Botón de Pánico y la gestión administrativa  
de un gobierno local del Perú, 2022**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestro en Gestión Pública**

**AUTOR:**

Dela Cruz Quispe, Jose ([orcid.org/0000-0002-9925-4021](https://orcid.org/0000-0002-9925-4021))

**ASESORES:**

Dr. Muñoz Ledesma, Sabino ([orcid.org/0000-0001-6629-7802](https://orcid.org/0000-0001-6629-7802))

Dr. Salcedo Huarcaya, Marco Antonio ([orcid.org/0000-0002-7841-4056](https://orcid.org/0000-0002-7841-4056))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de Políticas Públicas

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:** Enfoque  
de género, inclusión social y diversidad cultural

LIMA – PERÚ

2023

## **DEDICATORIA**

A Leonor Corina, por la paciencia, apoyo y atención que me dio durante el tiempo de estudio, hasta la culminación de esta tesis, una gran amiga, compañera y esposa.

## **AGRADECIMIENTO**

Por la gratitud de vivir cada día y por la bendición derramada, al arquitecto del universo Dios todo poderoso, a familiares directos, por el apoyo y comprensión, por cada palabra de aliento recibido.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, MUÑOZ LEDESMA SABINO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "IMPLEMENTACIÓN DEL BOTÓN DE PÁNICO Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE UN GOBIERNO LOCAL DEL PERÚ, 2022", cuyo autor es DELA CRUZ QUISPE JOSE, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 20 de Julio del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
MUÑOZ LEDESMA SABINO DNI: 07744062 ORCID: 0000-0001-6629-7802	Firmado electrónicamente por: MUNOZS el 05-08- 2023 20:54:57

Código documento Trilce: TRI - 0604181





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, DELA CRUZ QUISPE JOSE estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "IMPLEMENTACIÓN DEL BOTÓN DE PÁNICO Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE UN GOBIERNO LOCAL DEL PERÚ, 2022", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
JOSE DELA CRUZ QUISPE DNI: 10651490 ORCID: 0000-0002-9925-4021	Firmado electrónicamente por: DDELAQU4 el 20-07- 2023 23:10:50

Código documento Trilce: TRI - 0604178



## ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Pág.
CARÁTULA .....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR .....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR .....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	vi
ÍNDICE DE TABLAS .....	vii
ÍNDICE DE FIGURAS .....	viii
RESUMEN .....	ix
ABSTRACT .....	x
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	6
III. METODOLOGÍA .....	17
3.1. Tipo y diseño de investigación. ....	17
3.2. Variables y operacionalización.....	17
3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis .....	18
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	20
3.5. Procedimiento .....	20
3.6. Método de análisis de datos.....	25
3.7. Aspectos éticos .....	25
IV. RESULTADOS.....	26
V. DISCUSIÓN .....	32
VI. CONCLUSIONES .....	38
VII. RECOMENDACIONES.....	40
REFERENCIAS.....	42
ANEXOS .....	49

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> A Cronbach variables botón de pánico y gestión administrativa .....	20
<b>Tabla 2</b> Índices de ajustes esperados e índices obtenidos para el análisis factorial confirmatorio Botón de Pánico .....	22
<b>Tabla 3</b> Índices de ajustes esperados e índices obtenidos para el análisis factorial confirmatorio Gestión Administrativa .....	23
<b>Tabla 4</b> Resultado de KMO y Bartlett para el botón de pánico .....	23
<b>Tabla 5</b> Prueba de KMO y Bartlett para gestión administrativa local .....	24
<b>Tabla 6</b> Normalidad de Kolmogórov-Smirnov implementación botón de pánico y gestión administrativa.....	26
<b>Tabla 9</b> Correlación de Pearson entre variables .....	28
<b>Tabla 10</b> Correlación de Pearson del botón de pánico y seguridad ciudadana ..	29
<b>Tabla 11</b> Correlación Variable Botón de Pánico y Apoyo Interinstitucional.....	29
<b>Tabla 12</b> Correlación Variable Botón de Pánico y Recursos Humanos .....	30

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> Investigación no experimental descriptivo .....	17
<b>Figura 2</b> Fórmula de muestreo .....	19
<b>Figura 3</b> AFC de la variable implementación del botón de pánico.....	21
<b>Figura 4</b> AFC de la Variable gestión administrativa del gobierno local.....	22
<b>Figura 5</b> Normalidad de Implementación del botón de pánico.....	27
<b>Figura 6</b> Normalidad de gestiona administrativa.....	27
<b>Figura 7</b> Análisis Factorial Confirmatorio de las variables en IBM AMOS .....	30

## RESUMEN

Realizamos este trabajo con el fin de establecer una relación entre la atención al botón de pánico y la gestión administrativa. Esta investigación se centra en la implementación del botón de pánico. Esta investigación se enfoca en la implementación del botón de pánico, instrumento utilizado por juzgados especializados para prevenir la reincidencia en violencia contra la mujer; teniendo la aplicación, las víctimas de violencia no reciben apoyo policial ni del serenazgo, dejándolas desprotegidas y al acecho del agresor. Dando la responsabilidad del seguimiento y coordinación interinstitucional al municipio de San Juan de Lurigancho, apoyado en su central de cámaras de video vigilancia y personal asignado permanentemente a esta función, la alarma se observa de inmediato y coordina con los encargados de acudir en auxilio inmediato. Desde el momento en que se inició la implementación, en 2019, actualmente no existe ningún reporte de atención al botón de pánico en la jurisdicción del distrito. Para ello realizamos un cuestionario a mujeres víctimas de violencia que tienen instalada la aplicación botón de pánico en sus dispositivos móviles, luego determinamos una relación entre la atención al botón de pánico y la gestión administrativa del gobierno local.

Palabras clave: Botón de pánico, medidas de protección, violencia familiar.

## **ABSTRACT**

We carry out this work in order to establish a relationship between attention to the panic button and administrative management. This research focuses on the implementation of the panic button, an instrument used by specialized courts to prevent recidivism in violence against women; Having the application, victims of violence do not receive police support or serenade, leaving them unprotected and on the lookout for the aggressor. Giving the responsibility of monitoring and inter-institutional coordination to the municipality of San Juan de Lurigancho, supported by its central video surveillance cameras and personnel permanently assigned to this function, the alarm is immediately observed and coordinated with those in charge of going to help immediately. From the moment the implementation began, in 2019, there is currently no report of attention to the panic button in the jurisdiction of the district. For this, we carried out a questionnaire to women victims of violence who have the panic button application installed on their mobile devices, then we determined a relationship between attention to the panic button and the administrative management of the local government.

Keywords: Panic button, protection measures, family violence.

## I. INTRODUCCIÓN

Las acciones de violencia que se vienen dando hacia a las mujeres es un problema de nivel mundial, muchos gobernantes buscan hacer frente con una intervención eficaz haciendo uso de la tecnología, es decir utilizando las aplicaciones móviles y botones de pánico Eisenhut K, Sauerborn E, García-Moreno C, (2020).

Emezue, C. (2020) Existen muchos servicios digitales para proteger a las mujeres violentadas, siendo aplicativos de computadora, dispositivos portables, sistema de ayuda rápida ante una acción de violencia, más aún en épocas donde por emergencia sanitaria las mujeres están expuestas a los riesgos que conlleva pasar mayor tiempo en casa con el agresor.

Brignone, L. y Edleson, JL (2019), si bien es cierto que existen muchos servicios digitales para poder disminuir la violencia doméstica o de pareja, depende mucho del cómo actúan las personas momentos antes, durante y post acto de violencia, pudiendo contar con los mejores equipos, con muy buena cobertura de datos y geolocalización, pero mantener la conciencia y la calma es el mejor mecanismo de defensa ante el momento de violencia.

Corrales Barragán, D. W. (2020) para implementar cámaras de monitoreo y botón de pánico, el encargado es el municipio, como parte integrante del gobierno, también es el encargado de hacer cumplir las políticas públicas en temas de seguridad ciudadana, prevención de delitos, acoso callejero, atención a casos de emergencias.

Prado Carbajal, Y. E., & Suero Santivañez, W. S. G. (2022), da una reseña de la situación de las mujeres durante el estado de emergencia covid-19, hace una evaluación de la implementación de medidas de protección por parte del estado peruano, concluye que el estado peruano cumpliendo su función de protección desarrolle leyes complementarias, busque sensibilizar a la sociedad civil y las autoridades, realizar coordinación con las diferentes instituciones que participan en especial la Policía, Fiscalía, Municipalidades y Gobiernos regionales.

Sinha, S., Shrivastava, A., & Paradis, C. (2019) En al ámbito global, existen muchos mecanismos electrónicos para luchar combatir la violencia contra la mujer

o violencia de género, ello gracias al avance en la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), en especial con las nuevas versiones de los teléfonos móviles, se ha logrado mantener comunicado a las personas en tiempo real, obteniendo información de ubicación a través de GPS, los mensajes de texto, llamadas telefónicas, video llamadas; uso de un APP como WhatsApp, QQ, Telegram.

Bacci, L., Cardella, M. P. (2022) nos habla de la existencia del botón de pánico en Argentina nos dice que es un dispositivo electrónico de seguridad y vigilancia, creada para la protección de las mujeres que están en riesgo o peligro, esta implementación llevándose a cabo en la Ciudad de La Plata Argentina, un dispositivo físico que tenía el tamaño de un celular que al presionar el botón envía la señal de alarma (señal de S.O.S.), a un central de monitoreo dando la ubicación exacta de la víctima mediante geolocalización con la finalidad de darle auxilio inmediato.

Barboza Rojas y Loreño Beltrán (2020) En su trabajo de investigación hace referencia al Botón de pánico como un instrumento de mejora a la ineficacia de la comisaria de familia de la división policial norte 3; en ella analiza la responsabilidad que tiene la Policía de hacer cumplir las medidas dictadas por el juzgado de familia para proteger a las mujeres violentadas; los constantes cambios, la rotación y el reducido efectivo policial en las comisarías, escasos medios de comunicación, falta de capacitación, dificultan el cumplimiento de esta función.

Gómez, C. R., & Allen, A. J. M. (2021) define al botón de pánico como un aplicativo de atención urgente en violencia familiar haciendo énfasis en la facilidad de uso al hacer un click en la app este debe comunicar en tiempo real a la víctima con la central de monitoreo, transmitiendo su ubicación de la víctima, reduciendo el tiempo de respuesta de la policía, el dispositivo se mantiene conectado a la central de monitoreo el tiempo que dure la atención.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define a los aplicativos de la salud móvil como la salud electrónica, cuya función es dar información del estado de la salud de las personas que hacen uso de esta tecnología, permite interactuar con los especialistas de salud a través de tecnologías móviles, esta definición

también alcanza al botón de pánico porque es mecanismo de salvaguardar la salud física y mental de las mujeres agredidas mediante un dispositivo electrónico.

En el sistema jurídico del Perú pone en marcha el aplicativo del botón de pánico como una medida de protección para evitar la reincidencia de la violencia por el supuesto agresor a la víctima, el aplicativo móvil propiedad del Poder Judicial, que se instala en el celular de la víctima, para la instalación se tiene en cuenta las características del equipo celular cumplan con lo especificaciones mínimo necesario y cuente con los servicios de geolocalización y datos (GPS e Internet), (Directiva 024-2022-CE-PJ).

Los gobiernos locales participan activamente en la lucha para la erradicación de cualquier tipo de acto violento a las mujeres o los miembros de la familia, mediante la ley orgánica de municipalidades Ley N° 27972, la gestión administrativa municipal brinda seguridad ciudadana y atención a la sociedad más vulnerables, los artículos 73 inciso 6.2 *“apoyar y proteger a la población en riesgo”*, el inciso 6.4, *“difundir en relación a los derechos de niños y adolescentes, mujeres y personas de la tercera edad; artículo 84 inciso 1.2 “realizar coordinación con instituciones que ejercen defensa en derecho a niños y adolescentes, discapacitados mujeres y personas de la tercera edad”, y 2.4 “llevar a cabo los programas asistenciales, para brindar ayuda y protección a la población de bajos recursos.*

Ante lo expuesto, se hace la pregunta: ¿De qué manera se relaciona la intervención del APP botón de pánico en las víctimas de violencia familiar y la gestión municipal en seguridad ciudadana orientado a violencia familiar?

Como justificación del estudio de este proyecto podemos mencionar: en lo teórico: por los diferentes tipos de violencia que afecta la integridad física y mental a las mujeres, el gobierno peruano busca hacer frente a esta problemática, apoyándose en la tecnología para poder asistir de manera inmediata al auxilio de un evento violento hacia a las mujeres; también dejamos precedente de un modelo como mejorar la atención del botón de pánico. En lo práctico; este trabajo permite un análisis estadístico del que ocurre cuando asignamos la responsabilidad de atención al botón de pánico a la administración del gobierno local, permitiendo

mejoras y actuación de las instituciones que intervienen, también, según Grandez (2022), indica que el aplicativo de protección es inaplicable por razones socioculturales, económicos y geográficos; en lo social este proyecto de investigación científica nace ante la inacción de las autoridades y la necesidad de las usuarias del aplicativo en que se cumpla con la atención del botón de pánico, que durante el periodo de mayo 2019 a octubre 2022 no se registra atención alguna; finalmente, en lo metodológico, se realizó un diseño instrumental para recolectar datos de investigación para medir los variables de estudio, los que se analizó para señalar los niveles de validez y fiabilidad, esto contribuye al desarrollo de nuevas herramientas en futuras investigaciones

De los problemas formulados en esta investigación, el objetivo general es: implementar las atenciones del botón de pánico y gestión administrativo, determinando el grado de relación que existe entre estas dos variables en el distrito de San Juan de Lurigancho

Objetivo Específico - I: Identificar la manera en que la gestión administrativa del gobierno local se relaciona con la atención del botón de pánico en el distrito de San Juan de Lurigancho. Objetivo Especifico - II: Determinar la manera de mejorar tiempos de respuesta a la alarma del botón de pánico. Objetivo Especifico - III: determinar medios de comunicación efectivos para una buena atención del botón de pánico. Objetivo Especifico - IV Determinar una gestión administrativa del gobierno local para Integrar a las instituciones en la implementación del botón de pánico en la jurisdicción de San Juan de Lurigancho.

Hipótesis: Enrique Espinoza (2018) define la hipótesis como una aproximación conceptual que trata de dar una explicación teórica de la realidad problemática para luego dar la solución; entonces la Hipótesis General: Una mejor gestión administrativa del gobierno local mejorará las atenciones a las alarmas del botón de pánico; hipótesis específica I) El área de seguridad ciudadana será encargada de monitoreo y coordinará con el serenazgo y policía dentro de la jurisdicción distrital. hipótesis específica II) la elaboración de procedimiento de actuación interinstitucional estará a cargo del área de seguridad ciudadana del gobierno local. hipótesis específica III) la comunicación interinstitucional será direccionada por el área de central de monitoreo del botón de pánico. hipótesis

especifica IV) la implementación de la central de monitoreo estará a cargo de la gestión administrativa del municipio en San Juan de Lurigancho.

## II. MARCO TEÓRICO

**Internacionalmente**, la investigación de Tumen, S. y Ulucan, H. (2019), realizado en Turquía, la implementación del botón de pánico para contrarrestar el incremento de la violencia de pareja, estudios realizados en dos distritos de la ciudad, enfatiza la educación y preparación de las mujeres, dado que el aplicativo empodera más a las mujeres que tienen mayor nivel educativo y mejores condiciones socioeconómicas.

Karusala, N., & Kumar, N. (2017) aborda el tema del botón de pánico luego que ocurre un evento de violación en grupo sucedido en la ciudad de Nueva Delhi en el año 2012; el gobierno de ese país ordena que los equipos celulares vendidos a partir del año 2017 tenga como parte de sus aplicaciones el botón de pánico; a pesar de contar con el aplicativo, la seguridad de las mujeres depende mucho de la educación, factor social, familiarización con la tecnología y el apoyo de la familia.

Eisenhut, Sauerborn, García-Moreno, Wild (2020). trata las Aplicaciones Móviles para la lucha contra la violencia a las mujeres, definen al botón de pánico como una de las variantes de aplicativos móviles desarrollados para teléfonos inteligentes a nivel global (*continente europeo, asiático; Americano Africano, entre otros*) clasifica en cinco categorías: “*de Emergencia, Evasión, Educación, Generación de Informes y de Apoyo*”.

Logna, D. O. (2022) analiza el aplicativo del botón de pánico como medidas de protección en la provincia de Buenos Aires, Argentina, mecanismo que pretende evitar nuevos eventos de violencia a las mujeres, este estudio se basa en buscar entender el funcionamiento del aplicativo y compararlo con las medidas adoptadas en otra provincia de la misma ciudad, el autor hace mención al caso de Carla Soggiu, donde ella a pesar de activar el botón antipánico fue víctima de feminicidio.

Caridade, Saavedra (2021) aunque una investigación de naturales descriptiva, tiene un enfoque de ayuda a las mujeres que sufrieron agresión doméstica en Portugal, utilizando llamadas telefónicas.

A nivel nacional: Grandez Cruz, M. K. (2022), analiza la ineficiencia de los aplicativos del botón de pánico estudio realizado en un distrito de Lima (Carabayllo) en el año 2021, demostrando en su momento la ineficacia del aplicativo,

presentando limitaciones técnicas y geográficas; otro punto era la desigualdad para acceder al aplicativo, solo equipos modernos y costosos, las mujeres que contaban con este aplicativo como medidas de protección eran más vulnerables por no encontrar asistencia por parte de las autoridades.

Barboza Rojas y Loreño Beltrán (2020) En su trabajo de investigación hace al botón de pánico como un medio de mejorar la falta de atención a la protección dictada por los juzgados especializados, por la comisaria de familia de la división policial norte 3; describe factores que impiden hacer a la policía sus funciones de protección en su materia, las cuales son los constantes cambios, la rotación y el reducido efectivo policial en las comisarías, escasos medios de comunicación, falta de capacitación.

Uscamayta (2020) trata la implementación de un aplicativo para teléfono inteligentes y buscar disminuir la ineficacia de la policía en Lima metropolitana, innovando un aplicativo móvil por la cual los ciudadanos de Lima puedan realizar sus denuncias o comunicarse directamente a la central de emergencias, contempla la realidad de la policía, la falta de capacitación, la rotación del personal policial, escasas en tecnología de comunicación.

La oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito- UNODC del 2022, en el documento “asesinato de mujeres en todo su ciclo de vida, por diferencia de género (femicidio/feminicidio), indica que 45,000 mujeres y niñas asesinadas, el continente asiático encabeza la lista con 17,800 asesinatos, el continente africano con 17,000; el continente americano 7,500, el continente europeo presenta una taza de 2,500 y Oceanía 300 asesinatos, siendo el más bajo. Uno de los factores, son los países que tienen los ingresos bajos y medios bajos; siendo estos las regiones de África y Asia, sumando un total de 34,000 casos, estos casos se presentan en las mujeres con edad entre 15 a 49 años.

en América Latina el Caribe también es preocupante esta situación, según datos del Observatorio de Igualdad de Género (OIG) brinda en el año 2021, un total de 4,473 mujeres fueron asesinadas en los países de este sector, presentando mayor incidencia en “Honduras (por 100.000 mujeres 4,6 casos), República Dominicana (por 100.000 mujeres 2,7 casos), El Salvador (por 100.000 mujeres 2,4

casos), Bolivia (por 100.000 mujeres 1,8 casos) y Brasil (por 100.000 mujeres 1,7 casos)” fuente CEPAL – reporte OIG 2021.

El problema de feminicidio no solo afecta a las víctimas de feminicidio, datos de CEPAL, durante el año 2021 más 781 menores de edad, entre 0 años a 17 años y personas dependientes quedaron desamparados por la muerte de la madre o cuidadora, esto en 10 países de América latina, afectando de manera directa a los dependientes e integrantes del núcleo familiar, el desamparo de menores de edad provoca el incremento del índice de natalidad en los menores en orfandad.

Según ENDES 2022-I en estos últimos 12 meses, correspondiente hasta junio 2022, el 7,0% de las mujeres entre 15 a 49 años fueron víctimas de violación por su pareja o expareja, 28,3% violencia física y 53,2% sufrieron violencia psicológica.

Según la ENARES 2021 (Encuesta Nacional de Relaciones Sociales), el 68,5% de niños entre 09 a 11 años sufrieron un tipo de violencia de un miembro de su familia, en algún momento, el 80,9% de los jóvenes de 12 a 17 años fueron violentadas físicamente, sexual y/o psicológicamente en el transcurrir de su vida y el 67,6% de mujeres mayores de 18 años a más sufrieron agresión física, sexual o psicológica proveniente de la relación de pareja en algún momento de su vida.

Se define violencia hacia a la mujer como todo acto de agresión ocurrido en el entorno familiar o fuera de ella, pudiendo ser el agresor quien comparta o haya compartido la vivienda, cualquier acto de violencia físico, psicológico, sexual, se considera agresión a la mujer; además la trata de personas, tortura, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual por cualquier medio y espacio incluyendo medios electrónicos, son consideradas acto de violencia a la mujer. (Art. 5, ley 30364)

La citada ley define también la acción o conducta ejercida a un integrante del grupo familiar que le genere la muerte, daño físico, sexual o psicológico, que se dé cuando exista responsabilidad, confianza o poder por otro integrante del grupo familiar, teniendo consideración especial a las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad. (Art. 6, ley 30364)

Tipos de Violencia; los tipos de violencia son física, violencia psicológica, violencia sexual y violencia económica o patrimonial.

Violencia Física: todo tipo de agresiones que se ejerce contra la integridad física de una mujer, mediante los golpes, lanzamiento de objetos, entre otras conductas que causan dolor o daños físicos.

Violencia Psicológica: es cualquier acción u omisión dirigida a degradar o ejercer control a las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas mediante amenazas, manipulación, humillación, aislamiento, o cualquier acción o conducta que tenga como finalidad generar menoscabo psicológico en la salud.

Violencia Sexual: constituye cualquier acto sexual, de forma física o de contexto verbal, que provoque rechazo a la persona a quien se ejerce sin importar el género, utilizando la fuerza o la imposición física, psicológica u otro modo que restringe la libertad y decisión propia.

Violencia patrimonial: los casos donde se hace uso de un bien o dinero para ejercer control o establecer relaciones de poder perjudiciales o dependencia, utilizadas también para coaccionar limitando acceso a algún bien o impida la satisfacción de sus necesidades primarias.

Por el aumento del índice de crecimiento en violencia contra las mujeres, los gobiernos realizan procedimientos y metodologías reforzando sus leyes en materia de violencia hacia a la mujer creando nuevos órganos especializados en materia de violencia; siendo la tecnología digital una de las herramientas que actualmente se desarrolla para el auxilio de las víctimas, herramientas de geolocalización, envío de mensajes de texto, videollamada utilizados en un teléfono celular inteligente.

Aplicación de emergencia: está desarrollada para situaciones de emergencia, es de activación y respuesta inmediata, se activa durante o pasado el incidente, es un aplicativo de fácil acceso y uso, puede enviar una alerta de emergencia a los contactos o a una central de monitoreo, puede enviar mensajes de texto, mensaje de voz, video y geolocalización.

Aplicación de evasión: se activa cuando se sospecha una acción de violencia, sirve para evadir todo tipo de acto violento, también se puede activar ante cualquier tipo de acoso, desarrollado por entidades privadas con fines lucrativos.

Aplicación de Educación: se utiliza en caso que se sospeche que exista un evento violento, sirve para dar inducción de cómo actuar y orientar a los servidores que laboran el sector de la salud, con fines a los actos de acosos callejero, también desarrollado por empresa privada.

Aplicación de generación de informes y evidencias: esta aplicación recauda la información del evento violento para luego compartir, como características tiene: recaba evidencia del momento en que ocurre la violencia, que no necesariamente sean violencia físicas, psicológicas o sexuales; permite interactuar con otros usuarios del aplicativo, incluye información de la ubicación y el tipo de acto de violencia; promueve a los usuarios intercambio de experiencias.

Aplicaciones de apoyo: esta aplicación está más orientada a los usuarios que ya pasaron por la etapa de violencia pudiendo ser física, psicológica o cualquier tipo de violencia hacia a la mujer, se utiliza después de la violencia ejercida; permite conectar a los usuarios con profesionales (médicos, psicólogos, abogados, entre otros) realiza un informe previo.

Sinha, S., Shrivastava, A., & Paradis, C. (2019): En los últimos 10 años, se da inicio la masificación de los teléfonos inteligentes, ya desde el año 2014 los teléfonos inteligentes cuentan con características que van más allá de una simple comunicación, muchas instituciones interesadas en mejorar la salud de las mujeres en lo físico y mental, desarrollaron aplicativos que permiten brindar seguridad y tranquilidad, entre estas aplicaciones tenemos a bSafe, LifeLine Response y Panic Button.

bSafe: aplicativo de acompañamiento para los usuarios que suelen estar fuera de casa, es una app que ayuda a familiares y amigos o los contactos más cercanos a saber la ubicación exacta cuando se encuentre en la calle; Kennedy, L., & Coelho, M. (2022).

LifeLine Response: es un sistema novedoso que cuenta con un central de monitoreo que trabaja las 24 horas del día y los 365 días del año, cuenta con un aplicativo instalado en el teléfono celular que requiere estar siempre activo para su monitoreo, ([www.lifeline.com](http://www.lifeline.com))

Panic Button: es un aplicativo móvil compatible con dispositivos compatibles

con Android, la cual cuenta con sistema de geolocalización para dar la ubicación de quien lo active ante un evento de inseguridad Coro Pilaguano, A. R., & Imbaquingo Romero, J. C. (2019).

El botón de pánico, un sistema instalado en el teléfono móvil inteligente, al activar enviará señales de alarma a una central de monitoreo, conteniendo información de ubicación a través de GPS, donde se contará con datos de número expediente, nombres y apellidos, número de teléfono y nombre del agresor directiva N° 024-2022-CE-PJ.

Santana Mañay, S. E. (2016) en toda planificación estratégica de los gobiernos locales siempre está presente una buena gestión administrativa, que es el soporte principal para el cumplimiento de los objetivos, también pone énfasis en tener claro las metas a cumplir, para que los gobiernos locales puedan alcanzar el bienestar de los sectores más vulnerables.

Dentro del ámbito administrativo, una de las instituciones con que cuenta las municipalidades como órgano encargado de apoyo a las poblaciones vulnerables es la DEMUNA, que dentro de sus funciones esta está la de velar por el bienestar de los niños, niñas y los adolescentes, en amparo de la ley N° 26102, Código del Niño y Adolescente de 1992 y la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

En este sentido, en el artículo 9, numeral 15 de la ley 27972, da facultades a la municipalidad para establecer comisiones ordinarias y especiales para dar prestación de servicios públicos, fiscalizar mediante el concejo municipal; la atención del aplicativo botón de pánico es un servicio público, el artículo 40 indica que las ordenanzas municipales son normas de carácter general y mayor jerarquía, mediante este mecanismo se aprueban las organizaciones internas, administra y supervisa los servicios y materias de la municipalidad.

Pizan Chirado, L. E. (2021) destaca la participación de la municipalidad del Porvenir, en la ciudad de Trujillo; describe como mediante ordenanzas municipales la municipalidad del Porvenir dio soluciones con mecanismos digitales en la facilitación de denuncias presentados en la DEMUNA de acuerdo a su competencia.

Cifuentes & Cediél (2022). en los informes de la gestión de los municipios de

Garzon, Pitalito y La Plata tres municipios del departamento de Huila en Colombia, cada municipio realiza actividades en la lucha en la violencia contra las mujeres dentro de su jurisdicción distrital, identificando las acciones deficientes para luego optimizarlos, logrando mejorar la calidad de vida de las mujeres en estos municipios.

Tello, F. (2018) para poder abordar la problemática de violencia de género en el ámbito local, implica la participación activa de los gobiernos municipales, para poder paliar de alguna manera el crecimiento de actos violentos a las mujeres dentro de la jurisdicción, se debe adoptar las buenas prácticas de otras instituciones, tener la capacidad innovadora para buscar erradicar la violencia de

Mocarro Cabrera, (2021). El cuidado de las víctimas es adecuado para reducir el número de asesinatos en todo el país, disminuye cualquier tipo de violencia hacia a las mujeres y los integrantes de la familia. La capacidad de atención a las víctimas por la policía en las comisarías especializadas contiene dos acciones estratégicas: aumentar el número de estaciones de policía para atención familiar con trabajadores especializados, con mayor énfasis en las regiones consideradas con mayor índice de violencia; y formación de un protocolo de acción conjunta participando a instituciones como los centros de emergencia mujer (CEM)

El aplicativo judicial del *“Botón de Pánico* es un servicio que se brinda a las mujeres que sufrieron violencia como indica la Ley N.º 30364, *“ley que protege a las víctimas de cualquier tipo de violencia por miembro familiar, y tiene como finalidad erradicar todo tipo de violencia familiar”*, es una medida de protección dada por una resolución judicial, instalándose en el dispositivo móvil de la víctima, para dar una atención eficaz y oportuna, ante una reincidencia de violencia por parte del agresor (Directiva N° 024-2022-CE-PJ).

Generación de credenciales lo realiza el Coordinador de Informática y/o responsable, permitirá a la policía y el personal de serenazgo acceder al servicio del botón de pánico, con la cual podrá visualizar las alarmas, monitoreo, seguimiento y coordinar su atención inmediata de manera interinstitucional.

Celebración de Acta de compromiso que adquiere las instituciones que intervienen en la protección a la mujer, ley 30364, liderado por el Poder Judicial,

donde el presidente de la corte superior de justicia, celebran acuerdos con las instituciones pertinentes.

Capacitación interinstitucional es llevado a cabo por el coordinador de informática de la corte superior, se requiere el perfil del personal a capacitar, tomando en cuenta la función a realizar.

La instalación del Aplicativo Botón de Pánico, así como el monitoreo y seguimiento de las activaciones de las alarmas lo realiza el coordinador de Informática y/o responsable, para ello se requiere lo siguiente: celular gama media o alta, nombres y apellidos, número de DNI, validar la titularidad del número y equipo celular, especificaciones técnicas, aprobación previa capacitación de la víctima, datos de personas de contacto, familiares, amigos, o a quien se informa la activación de app.

Los juzgados son los encargados de dictar las medidas de protección para la instalación del botón de pánico, tomando en cuenta la realidad sociocultural, geográfica y socioeconómica, servicio de internet y que el equipo celular de la víctima cumpla con los requisitos necesarios para soportar la instalación del aplicativo.

Acta de consentimiento y capacitación de uso; será celebrada por parte de la víctima y el coordinador de informática, el mismo día de la instalación del aplicativo judicial del botón de pánico, realizando las pruebas validando el registro en el sistema,

El registro e identificación de las partes será ingresado por el coordinador informático quien actualiza la base de datos con la información de la víctima y el agresor, para localizar su ubicación y reportar a la institución correspondiente.

Atención del “botón de pánico” consiste en la respuesta y actuación interinstitucional a las víctimas que activan el aplicativo y dar auxilio inmediato para evitar casos de reincidencia de la violencia o el feminicidio.

La geolocalización es la ubicación en el sistema web de monitoreo que la policía nacional del Perú o el serenazgo realiza cuando se activa el botón de pánico y asistir de manera inmediata a la ubicación de la víctima.

La protección a las víctimas consiste en salvaguardar a la víctima que activo el aplicativo del botón de pánico, una vez puesto a buen recaudo a la víctima se procede a comunicar al juzgado competente el incumplimiento de la medida por parte el agresor.

La desactivación del botón de pánico se da una vez concluida las acciones de auxilio, la central de monitoreo es la encargad de desactivar la alarma del botón de pánico.

En la legislación nacional existe el concepto de administración municipal como una entidad autónoma que tiene la capacidad de gerenciar basado en normas para la programación, dirección, ejecución, supervisión, rigiéndose bajo los preceptos de lo legal y económico, buscando la transparencia, eficacia, eficiencia y seguridad, cumpliendo la normativo de la ley N° 27972 (artículo 26. administración municipal).

La seguridad ciudadana es dar la seguridad y tranquilidad para el desarrollo sostenible de una comunidad, busca la participación de la sociedad y la Policía Nacional, normando las actuaciones del serenazgo en vigilar la conforme a ley; las municipalidades distritales están facultados para crear los servicios de serenazgo conforme a la normativa municipal provincial y distrital (ley n° 27972, artículo 85. seguridad ciudadana ítem 1 y 3).

Ley N° 27972, (Art. 157 - inciso 12) aprobar los planes y programas de acondicionamiento dentro en materia de seguridad ciudadana, orientado a buscar el bienestar de los vecinos dentro del territorio municipal; (Art. 157 - inciso 17) impulsar y aprobar el sistema de seguridad ciudadana con la creación del serenazgo dando reglamentos para el buen funcionamiento del mismo; (Art. 157 - inciso 18 y 17) normar y regular la cooperación de la policía para mejorar el servicio de seguridad ciudadana, para el cabal cumplimiento dentro de sus competencias.

Ley 27972 (Artículo 28-28.2.) Los gobiernos municipales pueden celebrar convenios con instituciones públicos y privados especializados en materia. (art. 76 -6.2; C) dichos convenios interinstitucionales sirven para la colaboración dentro del marco legal existente, pueden delegar ciertas funciones y competencias al apoyo interinstitucional con aras de brindar un servicio eficiente y oportuno.

(Art 84 – 2.1); Buscar el desarrollo de la población mediante las políticas públicas en los gobiernos regionales y locales, fomentando la participación de entidades para el acceso al desarrollo y disminuir la pobreza; (Art 84 – 2.1) identificar y registrar a las instituciones que realizan acción y protección a la sociedad en conjunto con el gobierno local.

(Art. 85 - 2.1). Realizar las coordinaciones necesarias con las autoridades municipales distritales y provinciales a las que la integre, así mismo con la Policía Nacional y el serenazgo y seguridad ciudadana interdistrital.

En la gestión y administración del gobierno local lo conforman los funcionarios y servidores públicos, los empleados y serenazgo, incluidos también los obreros que apoyan a dar los servicios del municipio. Es facultad de cada municipio la organización y la administración de sus recursos de acuerdo a la necesidad que se presente y a su capacidad de gasto. Art. (8)

Tiene la facultad de validar la asignación de personal (CAP); aprobar las bases para la selección del personal y los concursos para acceder a las plazas a ocupar (Art. 9 - 32); cumple la función de fiscalizar las funciones que realiza los servidores municipales durante su gestión (Art. 9 - 33).

Plantear al concejo municipal el reglamento interno de la municipalidad, reglamento interno del personal, de los administrativos en todo lo relacionado a la necesidad para el buen gobierno y administración municipal. (Art. 20 -14).

En temas de capacitación podrán celebrar convenios de asesoramiento y capacitación, en temas referentes a la gestión municipal en instituciones públicas o privadas (Artículo 158. 3.5)

Gestionar y fiscalizar los centros dedicados a la formación, preparación y recalificación orientado al trabajo (Art. 161 – 2.2).

En este sentido es la policía el encargado de la ejecución de las medidas dictadas por el juzgado competente, siempre que esté dentro de su competencia, quienes deben contar con la ubicación geo-referencialmente, registro de víctimas con medidas de protección, el registro de los servicios ejecutados, habilitar canal de comunicación directa, coordinar con el serenazgo para brindar un servicio oportuno (Artículo 23-A ley 30364)

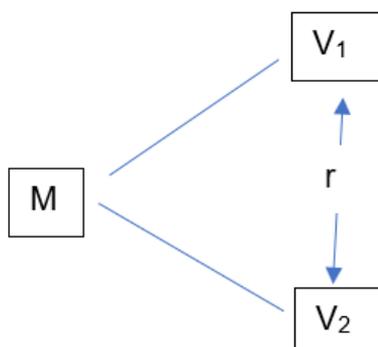
### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación.

**3.1.1. Tipo de investigación;** definiendo según Barros, G. G. (2018) la presente investigación es de tipo aplicada, porque hacemos uso de las teorías científicas ya existentes y validadas, esta orientado a dar solución al problema de atención del botón de pánico.

**3.1.2. Diseño de investigación:** siguiendo la línea de Asenahabi, B. M. (2019), desarrollamos investigación correlacional de diseño cuantitativo, no experimental porque no hubo intromisión en ellos; transversal porque se da en un periodo de tiempo, donde aplicamos estadística correlacional para medir la asociación entre variables o factores, aplicada porque se buscó incrementar el conocimiento entre la teoría y lo general; Alan Neill, D., & Cortez Suárez, L. (2018).

**Figura 1**  
*Investigación no experimental descriptivo*



*Nota. Dónde M = es la muestra, V1 =: atención del botón de pánico, V2 =: Gestión administrativa de un gobierno local r = factor de relación de variable; elaboración propia.*

#### 3.2. Variables y operacionalización

**V1:** Implementación del botón de pánico, por el diseño de investigación correlacional, es una variable de tipo cuantitativo

Definición conceptual: es la capacidad de implementar un servicio de protección a las víctimas de violencia para evitar la reincidencia de la misma, desde la instalación del botón de pánico, atención inmediata y geolocalización.

Definición operacional: la forma de medición consiste en la capacidad de respuesta, intercomunicación y registro de víctimas en el APP;

Indicadores: número de app instalados, detección de la alarma en tiempo real, ubicación de la alarma por geolocalización; la escala que se usó es ordinal.

**V2:** Gestión administrativa de un gobierno local, por el diseño de investigación correlacional, es una variable de tipo cuantitativo

Definición conceptual: es la implementación de un servicio de atención a las alarmas del botón de pánico, diseñando una central de monitoreo para la comunicación interinstitucional, es de decir actuación inmediata, con la participación de seguridad ciudadana, apoyo interinstitucional y recursos humanos.

Definición operacional: la medición se realizará: la cantidad de alarmas del botón de pánico ver sus tiempos de respuesta.

Indicadores: número de atenciones exitosas del botón de pánico y el tiempo de respuesta; la escala es también ordinal.

Escala: de tipo ordinal.

### **3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis**

#### **Población:**

Son las mujeres que sufrieron algún tipo de violencia familiar, que cuentan con el botón de pánico instaladas como una herramienta de asistencia y protección en jurisdicción de San Juan de Lurigancho durante el periodo de mayo 2019 a octubre 2022; Hernández, H. A., & Barrera, A. E. P. (2018). Siendo la población total de 100 personas.

#### **Muestra:**

Es un subgrupo del universo de las mujeres que cuentan con el aplicativo de asistencia y protección, definimos una unidad de muestreo y delimitamos la

población (Armadas, E. S. P. E. 2018); nuestra muestra es probabilística, seleccionamos a una parte de la población para conocer datos específica del grupo humano, se obtuvo una muestra de 80, mediante la fórmula de figura 2, Chavarria Vargas, S. R. (2018)

**Figura 2**  
*Fórmula de muestreo*

$$n = \frac{k^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{(e^2 \cdot (N-1)) + k^2 \cdot p \cdot q}$$

*Nota. Obtenido de Chavarria Vargas, S. R. (2018)*

**Dónde:**

n = muestra esperada

N = numero total de la población

K = 1.96, por que esperamos un nivel de confianza al 95%

e = 0.5, esto que no queremos superar un error mayor a 5%.

pq = 0.25

**Criterio de inclusión:**

Victimas que cuenta con la aplicación del botón de pánico en el periodo de estudio, contar con la voluntad de participar, contar con la autorización de padre o apoderado de ser menor de edad.

**Criterio de exclusión:**

Victimas que figuran en registro de instalación del botón de pánico, pero formatearon equipo celular, cuenta con otro dispositivo móvil, no están interesados en participar o desconocen contar con el aplicativo.

Muestreo: es de tipo probabilístico, el fin de este estudio es realizar la selección para luego observar las reacciones de una parte significativa de la población, es decir la muestra, el método que utilizaremos será el “*irrestringido*”

*aleatorio simple*”, ya que toda la población tiene la misma oportunidad de formar parte del muestreo; Condori (2020).

Unidad de análisis: para este estudio se seleccionó a 80 mujeres que cuentan con el aplicativo del botón de pánico instalado en el juzgado competente.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **Técnica**

Según Useche, Artigas, Queipo, & Perozo (2019) para medir la variable utilizó como instrumento el cuestionario de tipo de likert, los que nos permitió acceder a la información necesaria para nuestra investigación, utilizando la técnica de la encuesta, utilizando 22 preguntas o ítems para cada variable.

La validez del instrumento se realiza por validez de constructo con el modelo de ecuaciones estructurales, con la técnica de Análisis Factorial Exploratorio (AFE) (Martínez, Martín; Juárez, Gibrán-2020). Se complementó esta técnica con análisis factorial Confirmatorio (AFC).

### **3.5. Procedimiento**

#### **Confiabilidad**

Referido a la consistencia de los resultados, Posso, Bertheau, (2020), este proceso se realizó utilizando el coeficiente de Alfa de Cronbach, en ese sentido, podemos observar en la tabla 01, los valores del coeficiente son mayor a 0.8, obtiene la calificación de bueno.

**Tabla 1**  
*A Cronbach variables botón de pánico y gestión administrativa*

VARIABLES	Alfa de Cronbach	N de elementos
ABP	0.863	21
GAGL	0.890	22

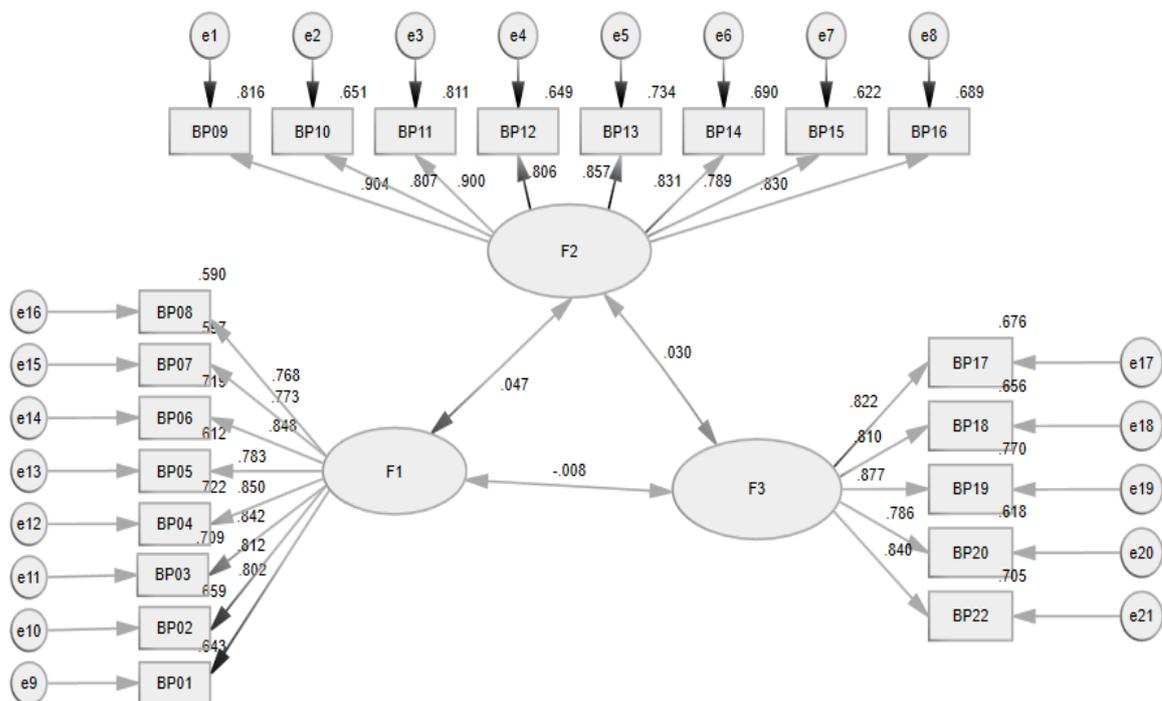
*Nota. Datos son de elaboración propia.*

Se estableció relación entre las variables, las que medimos haciendo uso IBM SPSS para el análisis estadístico de la correlación existente, para después dar la validez mediante evidencia empírica.

### Validez de constructo - Análisis factorial confirmatorio

El Análisis Factorial Confirmatorio, Martínez Ávila, M. (2021) es considerado un modelo multivariante para analizar las covarianzas como estructura, tiene la finalidad de contrastar los datos empíricos de nuestro prototipo, que mantiene las propiedades de la población a estudiar, parte de sustentar un modelo de construcción teórica y el análisis factorial exploratorio.

**Figura 3**  
AFC de la variable implementación del botón de pánico



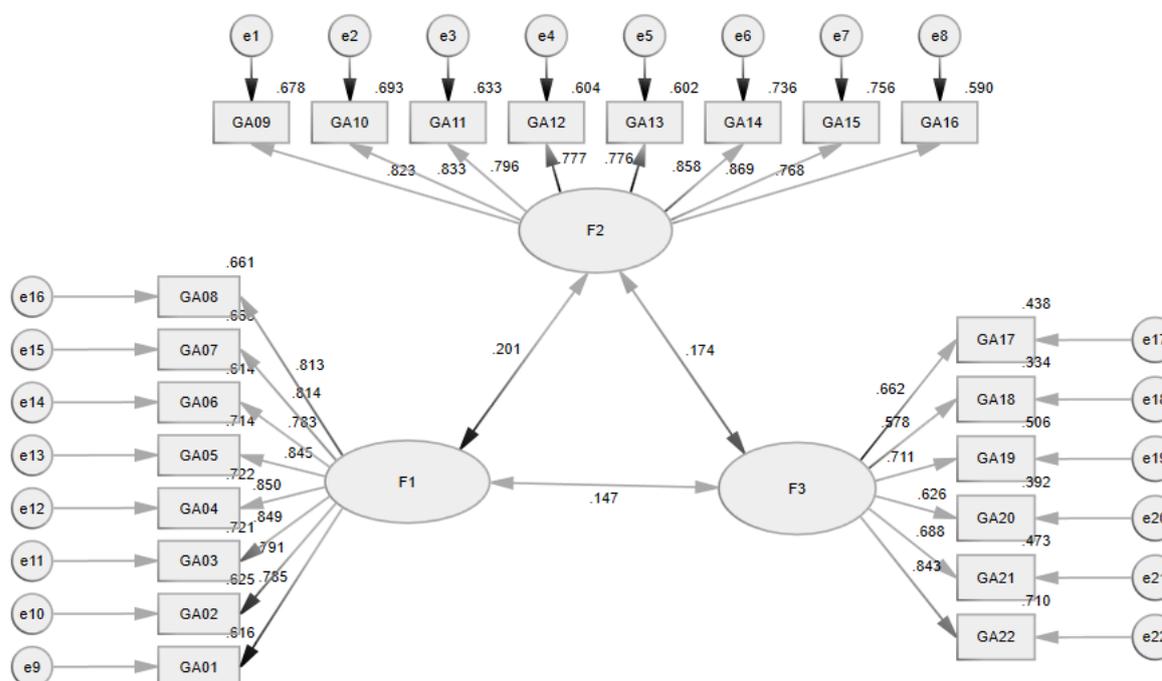
Nota. Información de la relación de las dimensiones y los ítems de la variable implementación del botón de pánico, obtención propia a través de IBM AMOS

**Tabla 2**  
*Índices de ajustes esperados e índices obtenidos para el análisis factorial confirmatorio Botón de Pánico*

índice de ajuste	esperado	obtenido
Chi-Cuadrado X2	>0.05	0.004
discrepancia entre X2 y grados de libertad (CMIN/DF)	<5	1.294
índice de bondad de ajuste (GFI)	0.90 - 1	0.796
índice de ajuste ponderado (AGFI)	0.90 - 1	0.746
índice residual de raíz cuadrada media (RMR)	próximo a 0	0.083
error cuadrático media de aproximación (RMSEA)	<0.05 a 0.08	0.061
índice de ajuste comparativo (CFI)	0.90 - 1	0.958
índice de ajuste normalizado (NFI)	0.90 - 1	0.841
índice no normalizado de ajuste (NNFI o TLI)	0.90 - 1	0.953

Nota. Datos de elaboración propia por IBM SPSS

**Figura 4**  
*AFC de la Variable gestión administrativa del gobierno local*



Nota. Información de la relación que existe de la variable gestión administrativa entre sus dimensiones y los ítems, obtención propia a través de IBM AMOS

**Tabla 3**  
*Índices de ajustes esperados e índices obtenidos para el análisis factorial confirmatorio Gestión Administrativa*

índice de ajuste	esperado	obtenido
Chi-Cuadrado X2	>0.05	0.001
discrepancia entre X2 y grados de libertad (CMIN/DF)	<5	1.328
índice de bondad de ajuste (GFI)	0.90 - 1	0.788
índice de ajuste ponderado (AGFI)	0.90 - 1	0.740
índice residual de raíz cuadrada media (RMR)	próximo a 0	0.081
error cuadrático media de aproximación (RMSEA)	<0.05 a 0.08	0.064
índice de ajuste comparativo (CFI)	0.90 - 1	0.942
índice de ajuste normalizado (NFI)	0.90 - 1	0.803
índice no normalizado de ajuste (NNFI o TLI)	0.90 - 1	0.934

*Nota. Datos de elaboración propia por IBM SPSS*

### **ANÁLISIS FACTORIAL EXPLORATORIO.**

Pizarro & Martínez. (2020) se utiliza para descubrir la estructura de un número cantidad de variables para su estudio, es una técnica multivariante, influye en la dimensión de los datos, sirve para los constructos a partir de los factores. La metodología que utilizaremos será el test de KMO aplicando prueba de esfericidad de Bartlett

**Tabla 4**  
*Resultado de KMO y Bartlett para implementación del botón de pánico*

Medida Kaiser-Meyer-Olkin de adecuación de muestreo		,856
Prueba de esfericidad de Bartlett	Aprox. Chi-cuadrado	1416,162
	Gl	231
	Sig.	,000

*Nota. Datos de elaboración propia por IBM SPSS*

**Tabla 5**  
*Prueba de KMO y Bartlett para gestión administrativa local*

Medida Kaiser-Meyer-Olkin de adecuación de muestreo		,827
Prueba de esfericidad de Bartlett	Aprox. Chi-cuadrado	1243,837
	Gl	231
	Sig.	,000

*Nota. Datos de elaboración propia por IBM SPSS*

De las tablas 4 y 5, se tiene los valores de KMO y Bartlett para la variable implementación del botón de pánico y gestión administrativa de un gobierno local es 0.856 y 0.827, respetivamente, es decir son valores meritorios; las correlaciones que se muestra son parciales, además tenemos el  $P \leq 0.00$  por lo que la correlación es significativa; por teoría sabemos que los valores menores de 0.5 se denominan inaceptables; de 0.5 a 0.59 pobres; de 0.6 a 0.790 son regulares; y de 0.8 a más son meritorios.

De la tabla A (anexo V), podemos observar que el indicador del factor 1 es BP09 -> 0.905; este factor se ajusta con la descripción teórica de “Atención Inmediata”; el indicador del factor 2 es BP06 -> 0.855; factor con la descripción teórica de “Instalación Aplicativo”; El indicador del factor 3 es BP19 -> 0.878; factor de descripción teórica “Geolocalización”, los tres factores que fueron planteados de manera teórica se han presentado empíricamente en la exploración con análisis factorial. Visto que para el factor uno se tiene BP15 -> 0.789, para el factor dos BP07 -> 0.767 y para el factor tres BP20 -> 0.793.

De la misma forma en la tabla B (anexo V), el indicador del primer factor es GA04 -> 0.879; que se ajusta con la descripción teórica de “seguridad ciudadana”; el indicador del factor 2 es GA15 -> 0.879; se ajusta con la descripción teórica de “Apoyo interinstitucional”; finalmente el indicador del factor 3 es GA22 -> 0.848; ajustándose con la descripción teórica de “Recursos humanos”, se tiene para el factor GA06 --> 0.801, para el factor dos GA11 -> 0.791 y para el factor tres GA18 -> 0.700, siendo los pesos más bajos en Seguridad ciudadana, Apoyo interinstitucional y Recursos humanos respectivamente.

Se tiene en cuenta que los pesos de saturación por debajo de 0.300 deberían ser excluidos de la matriz factorial, por ende, ser excluido del instrumento

### **3.6. Método de análisis de datos**

La investigación fue hipotético deductivo, parte de analizar un fenómeno para poder describir un problema creando una relación entre la atención del botón de pánico y la gestiona administrativa de un gobierno local, apoyándonos en el programa estadístico SPSS versión 26, con el uso del estadístico “r de Pearson”. Adicionalmente se utilizó AMOS 24.0.0; también se realizó la tabulación la codificación graficas que nos ayuda a visualizar la relación que existe entre las variables y sus dimensiones, una vez procesado los datos, se realiza el análisis y la interpretación de las tablas como de los gráficos que se obtuvo (Susana Lloret-Segura – 2014).

### **3.7. Aspectos éticos**

Tenemos las consideraciones de Timal y Sánchez (2017) quien nos indica que en todo trabajo de investigación se debe citar toda fuente bibliográfica que haya formado parte de ella, citar los textos debe ser de carácter obligatoria, con la finalidad de tener bien claro la autoría del contenido de la investigación y no entrar en confusión alguna; citando correctamente a las bibliografías respetando el derecho de autor y a las normas de respeto a la originalidad.

También tenemos a Oates, J., Carpenter (2021) ellos ponen énfasis en la importancia de la ética de investigación que respeta las normas y reglas. Por ello el investigador siempre debe estar sujeto a los compromisos de la moral cuando realice cualquier tipo de estudio, estoy es muy importante porque la calidad de investigación dependerá de la responsabilidad con que lo realiza.

En conclusión, esta investigación respeta el código de ética de los investigadores, siempre que mantenemos el respeto a la propiedad intelectual citándolos como lo pide las normas APA, adicionalmente se respetó el reglamento de la universidad Cesar Vallejo, manteniendo en secreto la información de las personas que participaron en las encuestas. Se realizará publicación a la información y datos obtenidos para fines académicos o investigación.

## IV. RESULTADOS

En este apartado, indicamos el resultado de la investigación como parte de respuesta a nuestra pregunta “De qué manera se relaciona la atención de las alarmas del botón de pánico de las víctimas de violencia familiar y gestión municipal en seguridad ciudadana orientado a violencia familiar”, se realiza describiendo los datos y evidenciando todas las hipótesis mediante estadísticos de tipo ecuacionales de tipo estructural.

### 4.1. Descripción de los datos

Los resultados de análisis de determinar qué clase de distribución son los datos, realizamos el test de normalidad de Kolmogórov-Smirnov, mediante el postulado siguiente:

Ho: Los datos cuentan con una distribución normal

Ha: Los datos no cuentan con una distribución normal

Nivel de significancia: Confianza 95%; Significancia (alfa) 5%

Si  $p < 0,05$  rechazamos la Ho y acepto la Ha

Si  $p \geq 0,05$  aceptamos la Ho y rechazamos la Ha.

**Tabla 6**

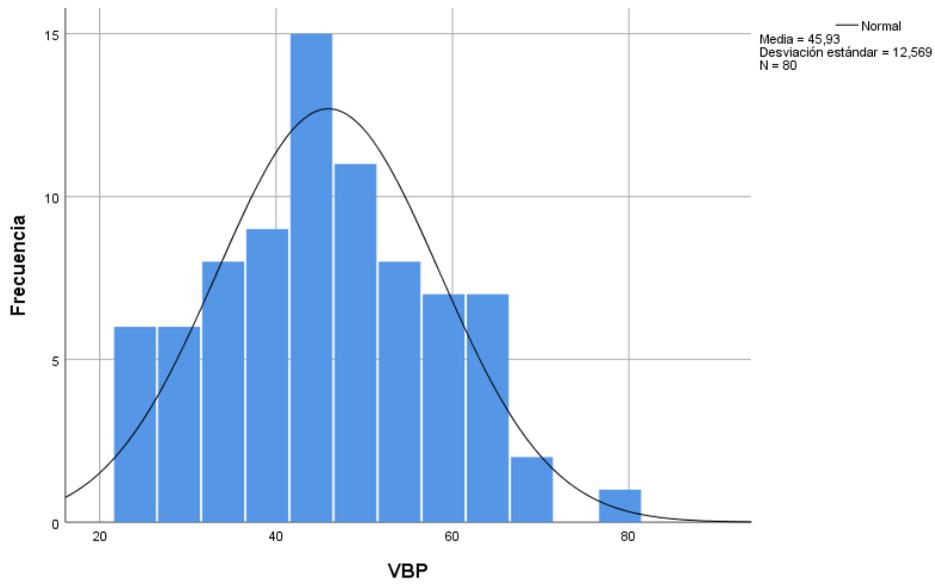
*Normalidad de Kolmogórov-Smirnov implementación botón de pánico y gestión administrativa*

	Estadístico	gl	p
VBP	,058	80	,200*
VGA	,078	80	,200*

*Nota. Datos elaborados por el autor.*

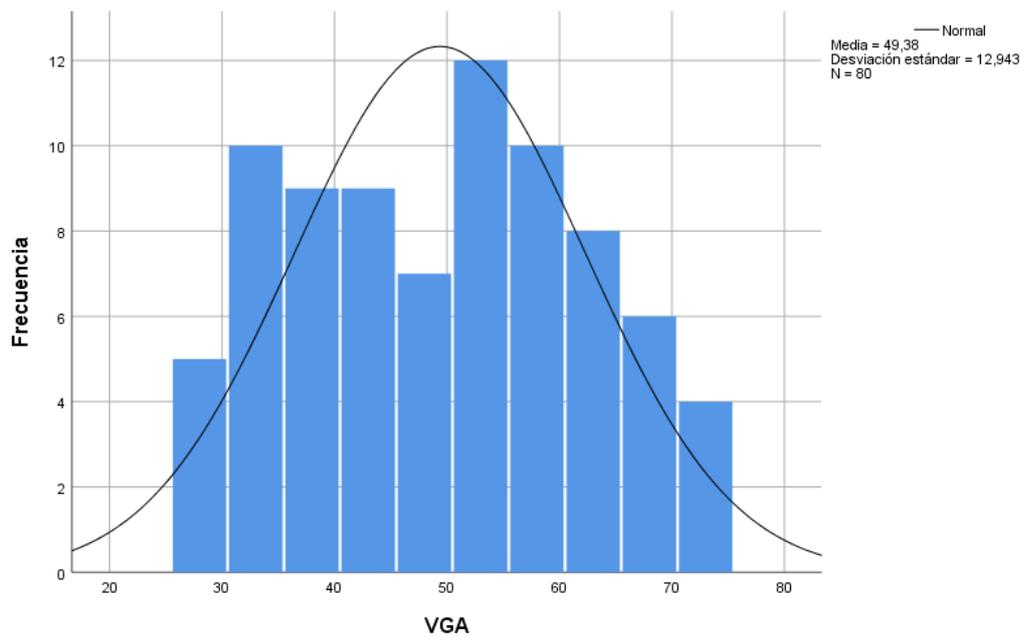
De la tabla observamos que  $p \geq 0.05$ , damos por aceptado la Ho y por rechazado Ha, para ambos variables.

**Figura 5**  
*Normalidad de Implementación del botón de pánico*



*Nota. Imagen del autor, IBM SPSS.*

**Figura 6**  
*Normalidad de gestiona administrativa*



*Nota. Imagen obtenida por el autor.*

Concluimos que  $p\text{-valor} \geq 0.05$  se acepta una distribución normal, con un nivel de confianza al 95% y significancia de 5%, concluimos que los datos tienen una distribución normal, y es paramétrica.

#### 4.2. Inferencia de los datos

**Prueba de hipótesis:** se aplicó inferencia estadística, definida como un conjunto de metodología estadística, que infiere la distribución de una población por métodos estadísticos que permiten deducir cómo se distribuye la población y colige que tipo de relación existe entre las variables a partir de la muestra, de allí concluimos que la inferencia estadística se refiere a la estimación y al contraste de hipótesis; Iacus, King & Porro, (2019)

##### Hipótesis general

H0. No existe relación alguna de la atención del botón de pánico y la gestión administrativa de un gobierno local.

H1. La existencia de correlación de atención del botón de pánico y la gestión administrativa de un gobierno local.

Regla de análisis: Sig. =  $r$ . Si  $r \geq \alpha$ , se valida H0; si  $r < \alpha$ , se niega H0 y se acepta H1.

##### 4.2.1. Contraste de hipótesis: correlación de Pearson

**Tabla 7**  
*Correlación de Pearson entre variables*

		VBP	VGA
VBP	Correlación de Pearson	1	,266*
	Sig. (bilateral)		,017
	N	80	80
VGA	Correlación de Pearson	,266*	1
	Sig. (bilateral)	,017	
	N	80	80

*Nota. Datos elaborados por el autor.*

Como  $r = 0.017 < 0,05$ , por lo tanto, existe relación significativa entre atención del botón de pánico y gestión administrativa de un gobierno local. Esta relación es directa, es decir positiva, a mayor gestión administrativa del gobierno local se cumple con la atención del botón de pánico, aunque la relación es débil ( $= 0.266$ ), se deja para futuras investigaciones, mejorar los instrumentos.

**Tabla 8**  
*Correlación de Pearson del botón de pánico y seguridad ciudadana*

		VBP	F1GA1
VBP	Correlación de Pearson	1	,246*
	Sig. (bilateral)		,028
	N	80	80
F1GA1	Correlación de Pearson	,246*	1
	Sig. (bilateral)	,028	
	N	80	80

*Nota. Datos elaborados por el autor.*

La tabla 10, nos muestra a la variable atención del botón de pánico y la dimensión seguridad ciudadana, presenta una correlación positiva de 24.6% y significativa en el nivel 0.05; con estos resultados podemos indicar que mejore los ítems de dicha dimensión.

**Tabla 9**  
*Correlación Variable Botón de Pánico y Apoyo Interinstitucional*

		VBP	F1GA2
VBP	Correlación de Pearson	1	,305**
	Sig. (bilateral)		,006
	N	80	80
F1GA2	Correlación de Pearson	,305**	1
	Sig. (bilateral)	,006	
	N	80	80

*Nota. Datos elaborados por el autor.*

La tabla 11, muestra la existencia de una correlación de 30.5% positiva y significativa al 0.01 (bilateral), entre la variable atención del botón de pánico y la

dimensión apoyo interinstitucional; es la dimensión que presenta mayor correlación con respecto a las otras dos dimensiones.

**Tabla 10**  
*Correlación Variable Botón de Pánico y Recursos Humanos*

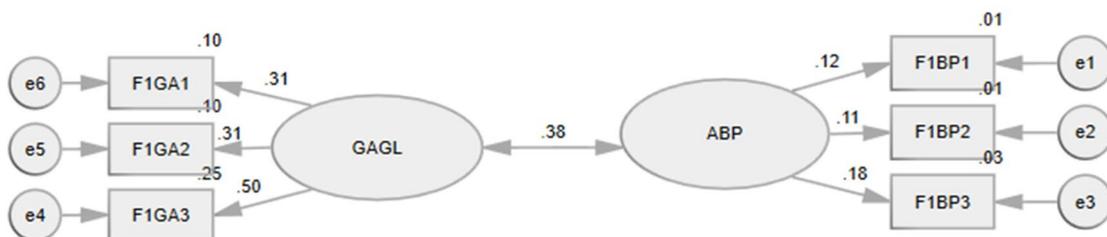
		VBP	F1GA3
VBP	Correlación de Pearson	1	-,131
	Sig. (bilateral)		,245
	N	80	80
F1GA3	Correlación de Pearson	-,131	1
	Sig. (bilateral)	,245	
	N	80	80

*Nota. Datos obtenidos por el autor.*

En la table 12 podemos observar que la dimensión recursos humanos y la variable atención al botón de pánico es la que presenta una correlación negativa pero no significativa, esto quiere decir que se tiene que buscar mejorar las dimensiones y sus respectivos ítems.

#### 4.2.2. Análisis factorial confirmatorio

**Figura 7**  
*Análisis Factorial Confirmatorio de las variables en IBM AMOS*



*Nota. Grafica obtenida por el autor.*

La figura muestra una correlación de 38% que es correlación débil por debajo del 50%, este indicador de la atención al botón de pánico y la implementación de una gestión administrativa del gobierno local orientado al auxilio a las mujeres que sufrieron violencia dentro de la jurisdicción del gobierno local.

## V. DISCUSIÓN

Esta investigación, nace a partir de la necesidad de dar atención a las mujeres que cuentan con el aplicativo del botón de pánico dentro de la jurisdicción del distrito de San Juan de Lurigancho, para ello se revisan antecedentes y fuentes bibliográficas que dieron cuota de apoyo para encontrar y analizar el problema que se presentó hasta el periodo del 2022 en el distrito de San Juan de Lurigancho en la implementación del botón de pánico. Posteriormente se aplica los métodos deductivos por estar encaminado a un análisis lógico y secuencial del problema, elaborando desde lo particular a lo general, respetando los procedimientos básicos que conlleva una investigación, como son: plantear la problemática de investigación, definir las variables, analizar los antecedentes ya sea en índole nacional o índole internacional, justificar la investigación, trascendencia social y prácticos, los valores teóricos, metodología; planteándose la pregunta de investigación con su respectiva respuesta al problema principal como a los objetivos e hipótesis.

Esta investigación expone todo resultado obtenido de la data mediante el metodología del cuestionario, haciendo uso de los instrumentos y respaldo bibliográfico, al culminar el proceso y análisis de los datos podemos afirmar que: existe una relación entre la implementación del botón de pánico y la gestión administrativa de un gobierno local, demostrando que el grado de correlación es de 26.6% aunque es aún bajo, pero afirmamos que tiene una significancia de  $r = 0.017$ , que está por debajo de 0.05 como dice la teoría de Pearson, por lo tanto se valida la hipótesis de afirmar que mejorando la gestión administrativa de los gobiernos locales con enfoque de violencia de género, cumpliremos las atenciones de las alarmas del botón de pánico en el periodo del año 2022 en el distrito de San Juan de Lurigancho.

Prada L. (2017), que realiza un trabajo de investigación en materia de políticas públicas, donde busca disminuir situaciones donde son violentadas las mujeres, apoyándose en la utilización de medios tecnológico, buscado con esta investigación, la protección, atención y la prevención para reducir los índices de violencia con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), analiza las implementaciones en temas tecnológicos que vienen realizando el

estado para reducir la violencia contra las mujeres, haciendo una crítica que dichas implementaciones no están rindiendo frutos alguno, ya que no logran reducir los casos de violencia, al no contar las víctimas con datos abiertos o libres, que el estado no aplica ninguna política sobre ello. En ese sentido el aplicativo del botón de pánico, como parte de las tecnologías de la información y comunicación, requiere entre otras el uso de comunicación abierta, es decir que el equipo celular cuente con dato para poder registrar su ubicación y geolocalización, así como para poder comunicarse con la central de alarmas. En este trabajo de investigación se dirigió al área de Seguridad ciudadana como el área encargada de la parte operativa, realizando comunicación de manera inmediata con las víctimas al activar el botón de pánico, así como realizar las coordinaciones con el sereno y la policía, de esta manera poder paliar de algún modo el problema de comunicación que tiene con las víctimas.

En los trabajos de Bacci, Cardella, Consiglio, Genco, Lambrecht Sepúlveda, Otero, & Schäuble. (2022) se realiza un estudio sobre la vida de las mujeres de la ciudad de Río Negro Argentina quienes son víctimas de violencia doméstica, por ello el gobierno argentino busca llevar a cabo la implementación y seguimiento de los casos de violencia a través de los botones antipánico para acudir de manera inmediato a los alertas activadas; aquí los autores recogieron la situación de las mujeres que cuentan con el aplicativo como parte de sus vidas, es así que para poder realizar este trabajo de investigación, tuvimos que contactar a las mujeres que cuentan con el aplicativo en sus teléfonos móviles, pudiendo corroborar que una vez activado el botón de pánico nadie se comunica con ellos, que no saben si sigue el botón activo o desactivo.

En la tesis publicada por Barboza Rojas y Loreño Beltrán (2020) hacen referencia a la utilización del aplicativo botón de pánico como mejora en las deficiencias que tenía las comisarías de mujeres de la división policial norte 3, por falta de diversos factores como la falta de política, falta de personal y excesiva rotación del personal de la comisarias, a ello suman la capacitación en materia de violencia contra las mujeres, por ser una entidad de estado, que para poder implementar una central de monitoreo que cuente con equipos de tecnología como computador conectado a internet, equipos celulares con dato para geolocalización,

personal capacitado en violencia contra las mujeres con disponibilidad de monitoreo las 24 horas del día durante los 7 días de la semana, se requiere la aprobación en el presupuesto de la policía, dotar de personal estable a las comisarias, realizar programas de capacitación constante, entre otros; en nuestro trabajo de investigación estas responsabilidades lo trasladamos al área de seguridad ciudadana en conjunto con el área de monitoreo de cámaras de videovigilancia, área que cuenta con computadoras conectado al servicio de internet, equipos de comunicación como radio y celulares, atienden las 24 horas del día durante los 7 días de la semana, además a ello recibe el apoyo de la policía nacional del Perú.

En conversaciones con las usuarias del aplicativo, indica que no tenía conocimiento del aplicativo, comentan:

*“Una vez fui a juzgado en Jazmines, vino un señor me pidió mi celular luego me dijo apriete el botón rojo cuando esté en peligro, pero cuando aplique no pasó nada, no sonó la alarma, solo se puso blanco la pantalla de mi celular y tuve que apagar y prender mi celular”.*

*“La jueza donde llevo la denuncia al padre de mi hijo me dijo que lleve mi celular para que instale un botón, me citaron y cuando llegue me dijeron que mi celular era muy antiguo, tuve que volver otro día con otro celular nuevo, tuve que hacer gastos, pero nunca nadie llama ni manda mensajes, es la primera vez que alguien me pregunta por el aplicativo”.*

*“Me instalaron el botón de pánico, nunca lo utilice, pero me robaron el celular ahora tengo otro celular, ya no tengo el aplicativo, ya no voy al juzgado, mi esposo ha dejado de beber y está cumpliendo con sus hijos”.*

En el trabajo de investigación realiza por Grandez Cruz, M. K. (2022), , hace un análisis sobre la ineficiencia de los aplicativos del botan de pánico en el distrito de Carabayllo - 2021 para atender a los llamados de las víctimas de violencia, demostró que este aplicativo no es tan eficiente si no que más bien presentaba limitaciones técnicas y geográficas; otro punto era la desigualdad para acceder al aplicativo, más bien lo califica un medio de incitación a la violencia por parte de su pareja a las mujeres que contaban con este aplicativo como medidas de protección.

En el momento de realizar dicho trabajo de investigación no se contempló la participación activa de la municipalidad de Carabayllo, por medio de sus áreas de seguridad ciudadana y central de cámaras de videovigilancia; es lo que tratamos de demostrar en contraparte a la conclusión dada por Grandez Cruz, demostramos la Hipótesis que con una buena gestión administrativa en el gobierno local de San Juan de Lurigancho, podemos realizar la implementación de la atención al botón de pánico dentro la jurisdicción distrital.

La investigación correlacional es aquel que buscan medir la relación e interacción que existe entre las variables estudiados, estas relaciones se tienen que dar en el mismo contexto para ambos variables; es decir podemos predecir de alguna forma el cambio que sufre una variable al realizar un cambio en la otra. En esta investigación demostramos que si mejoramos la variable gestión administrativa con enfoque en violencia de genero podemos realizar la implementación de la atención de la variable del botón de pánico, creando procedimientos de actuación interinstitucional, manejando tiempos de respuesta y comunicación; en otras palabras, demostramos que existe una relación entre las variables con lo que damos como valido la hipótesis propuesta.

Se buscó en la base de datos de las victimas que cuentan con el aplicativo botón de pánico como medidas de protección, inicialmente se contactó con los usuarios a manera de consulta para saber si cuentan con el aplicativo del botón de pánico, de los 140, 3 indicaron que no cuentan con el aplicativo porque se les borro o cambiaron equipo celular por temas de robo o perdida, entre otros; 32 indicaron que nunca lo utilizaron y que nunca tuvieron ningún problema o no estuvieron de acuerdo a participar; 25 no se acercaron a realizar instalación y desconocen sobre el aplicativo y que las agresiones cesaron por parte de su pareja.

Para validar el constructo podemos analizar tabla 2 y la tabla 3 donde se observa el valor de CFI debe estar en torno a 0.95 para considerar que el modelo se ajusta adecuadamente a los datos, en este caso para las variables atención del botón de pánico y gestión administrativa de un gobierno local tenemos un CFI de 0.958 y 0.942 respectivamente, por lo tanto, podemos considerar un ajuste adecuado.

Los valores de RMSEA disminuye a medida se incrementa los grados de libertad o la cantidad de obteniendo los valores de RMSEA menores de .05 indican un buen ajuste y los valores comprendidos entre .05 y .08 un ajuste razonable, analizando las mismas tablas para las variables atención del botón de pánico y gestión administrativa de un gobierno local tenemos un RMSEA en 0.061 y 0.064 respectivamente, los cuales se encuentran dentro del rango de ajuste razonable.

Por otro lado, para muestras pequeñas ( $n = 100$ ) solo se recomienda el uso de los puntos de corte clásicos en dos índices considerados: el SRMR y el CFI (LUIS ROJAS-TORRES 2020). Por lo tanto, damos la fiabilidad de la validez y confiabilidad del instrumento de medición, podemos afirmar que probamos que la población encuestada concuerda con la validez y confiabilidad de nuestro instrumento utilizado para las variables atención del botón de pánico y gestión administrativa de un gobierno local.

En la elaboración de esta investigación tuvimos el apoyo del software llamado "Lorca Editor" que es un software que sirve para la corrección de textos, dotando de corrección ortográfica, gramatical dando un texto de fácil entendimiento para el lector común.

En la búsqueda de antecedentes de trabajos similares al tema de investigación, que hayan estudiado variables similares o trabajos que tengan en común la realidad problemática, se buscó apoyo en el software de inteligencia artificial de nombre "Connected Papers". También se hizo búsqueda en las páginas web como ScieloEspaña, Google Académico, Alicia Concytec, también se buscó en las páginas institucionales como ministerio de la mujer y población vulnerables, Poder Judicial del Perú, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Genero y Diversidad Sexual del Gobierno de las provincias de Buenos Aires, Argentina.

En la definición de las teorías y enfoques en los conceptos, se utilizó las herramientas de búsqueda como son Scopus, ScienceDirect.

Para esta investigación realizamos dos tipos de instrumentos, una para la variable atención del botón de pánico y la segunda para la variable gestión de gobierno local, para ambas variables se formaron 22 ítems inicialmente, luego de realizar ajustes se quedaron con 21 y 22 ítems respectivamente.

Estos instrumentos fueron validados mediante las herramientas SPSS y AMOS por medio de validación por constructo.

Realizamos la aplicación de las encuestas utilizando la tecnología de formularios de Google, teniendo en cuenta que los participantes de la encuesta son todas las personas que cuentan con una resolución como medidas de protección indican la instalación del botón e Pánico, se filtró a las usuarias según el uso del aplicativo, teniendo un total de 80 usuarias que alguna vez hicieron uso del botón de pánico y que hasta el mes de octubre del año 2022 no obtuvieron ninguna respuesta; el resultado de la encuesta se tuvo que elaborar en el procesador de datos Excel, estando elaborado con datos numéricos, se traslada a IBM SPSS.

En el sistema estadístico SPSS, se realiza las consultas necesarias, como para poder dar la validez y fiabilidad se desarrollaron los Análisis Factorial Exploratorio (AFE) y Análisis Factorial Confirmatorio (AFC); la validación del AFC se realiza con el IBM AMOS v24, dándonos la fiabilidad del instrumento o constructo para ambas variables y sus dimensiones.

Burnet, J. E. (2019), en una investigación exploratoria, explora la inclusión en la vida política de las mujeres en Ruanda; también en organizaciones sociales para poder realizar la igualdad de género, muchos estudiosos dieron crédito a esta política el éxito de este país.

## **VI. CONCLUSIONES**

### **Primero:**

En relación a la hipótesis principal: el nivel de significancia que dio como resultado a la prueba de correlación  $r$  de Pearson es de 0.017 es decir menor a 0.05, de allí concluimos el rechazo de la hipótesis negada o nula y aceptamos la hipótesis alterna, obteniendo una correlación de 26.6%, con un nivel de 0.05 de significancia, por otra parte, se observa que las correlaciones entre la variable y las dimensiones de Gestión administrativa varia, es decir son más fuertes entre la variable de Atención del botón de pánico y la dimensión apoyo interinstitucional llegando a tener un 30.5% teniendo una correlación significativa en niveles de 0.01 bilateral.

### **Segunda:**

En atención a la HE 1; observamos que el área de seguridad ciudadana mantiene una correlación baja con la variable atención del botón de pánico dando como resultado un porcentaje de 24.6% con nivel de significancia de 0.05, aquí se requiere realizar ajustes en las preguntas de los ítems, o en analizar mejor esta dimensión; por ello se puede concluir que el área de seguridad ciudadana será quien haga la función de monitoreo y coordinación con las instituciones que participan en la lucha de la violencia contra las mujeres.

### **Tercera:**

Se observa el análisis de la HE 2; aunque no tuvimos mayor respuesta al realizar la consulta a los usuarios del botón de pánico, se sugiere que el gobierno local pueda contar con un manual de procedimientos a fin de realizar mejor manejo a las atenciones del botón de pánico; por otro lado, se puede ampliar a las poblaciones a encuestar, o realizar otro medio de validez de constructo.

### **Cuarto:**

La HE 3; refiere al apoyo interinstitucional, al respecto se observó que las correlaciones entre la variable de atención del botón de pánico y la dimensión apoyo interinstitucional tuvieron un porcentaje de 30.5% con nivel de significancia de 0.01 bilateral, pudiendo mejorar los resultados realizando algunos ajustes en la

elaboración del cuestionario, o realizando cambios en las muestras, esto nos da indicios de aceptar la hipótesis planteada.

**Quinto:**

En relación a la HE 4; relacionados con los recursos humanos y apoyo interinstitucional, podemos concluir que nos faltó buscar opiniones de la población que realizan labores en la gestión del gobierno local del distrito de San Juan de Lurigancho, ajustar mejor las preguntas de los ítems y ampliar la población a encuestar; la variable botón de pánico y la dimensión gestión de recursos humanos, nos da una correlación negativa muy baja de -13.1% no significativo.

## **VII. RECOMENDACIONES**

### **Primera:**

Para el correcto funcionamiento del aplicativo judicial botón de pánico se requiere que el teléfono inteligente cumpla con ciertos requisitos de sistema, sumado a ello el servicio de internet y geolocalización deben estar activados, la población víctima de violencia en el distrito de San Juan de Lurigancho son personas de bajos recursos, con poco conocimiento de la tecnología de la información y comunicación, ante ello el Poder Judicial debería acompañar con medidas cautelares de dotar el servicio de internet y programas de capacitación y seguimiento a las víctimas, ya sea con personal propio de la institución o delegar funciones al área de seguridad ciudadana.

### **Segunda:**

Cuando se activa una alarma del botón de pánico, la central de monitoreo debe comunicarse de manera inmediata con la víctima, paralelo a ello se debe comunicar con el personal del sereno más próximo al lugar donde se activó la alarma, comunicar a la policía con el fin de asistir en apoyo del sereno y cumplir su función según la Ley de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar Ley 30364, mantener la comunicación con la víctima y preguntar datos como el color de casa, piso, habitación donde se encuentra, u otra información necesaria para trasladar al personal que acude a su auxilio.

### **Tercera:**

El encargado de la central de monitoreo del botón de pánico, debe gestionar para que personal a su cargo cuente con la capacitación e inducción necesaria para la atención a las víctimas de violencia, para ello debe coordinar con las instituciones como el poder judicial, ministerio público, centro de emergencia mujer, ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables, teniendo como objetivo la capacitación y preparación del personal encargado del monitoreo del aplicativo, a su vez crear mapa de ubicación de geolocalización de las víctimas con la finalidad de acceder con rapidez y oportunamente a la ubicación de la alarma..

**Cuarta:**

Por los relatos recabados de las víctimas que alguna vez activaron el botón de pánico, muchas desconocen para que sirve y que función cumple el aplicativo en su teléfono inteligente, por ello no comunican situaciones en las que por alguna razón dejan de contar con el aplicativo del botón de pánico, ante ello se recomienda que las instituciones que participan en la protección a las mujeres violentadas en marco a la ley 30364, cumplan con su labor y crean mecanismo para realizar seguimiento, inspección de la operatividad del botón de pánico en todos los distritos judiciales.

## REFERENCIAS

- Alan Neill, D., & Cortez Suárez, L. (2018). Procesos y fundamentos de la investigación científica. *Journal of Chemical Information and Modeling*, 53(9). <https://bit.ly/3Dqs8pa>
- Arias-Valencia, S., & Peñaranda, F. (2015). La investigación éticamente reflexionada. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 33(3), 444-451. <https://doi.org/10.17533/udea.rfnsp.v33n3a15>
- Armadas, E. S. P. E. (2018). Introducción a la metodología de la investigación científica. <https://bit.ly/44QW9dG>
- Asenahabi, B. M. (2019). Basics of research design: A guide to selecting appropriate research design. *International Journal of Contemporary Applied Researches*, 6(5), 76-89. <https://bit.ly/44PytWI>
- Asesinatos de mujeres y niñas por razones de género (femicidio/feminicidio); Estimaciones mundiales de asesinatos de mujeres y niñas en el ámbito privado en 2021. Mejorar los datos para mejorar las respuestas - ONUDC. <https://bit.ly/3K4CDIS>
- Bacci, L., Cardella, M. P., Consiglio, P., Genco, C. A., Lambrecht Sepúlveda, M. P., Otero Bartorelli, M. D., & Schäuble, A. D. (2022). Historias de vida de mujeres rionegrinas: estudio sobre la violencia contra la mujer. El uso del botón antipánico y el sistema dual de monitoreo en Río Negro. <https://doi.org/10.2307/jj.3205985.31>
- Barboza Rojas, J. M., & Loreño Beltrán, A. M. (2021). Botón de pánico para enfrentar la ineficacia en el servicio policial que brindan las secciones de familia de las Comisarías de la División Policial Norte 3, entre los años 2017 y 2018. <https://doi.org/10.2307/j.ctv3dnqzm.15>
- Barros, G. G. (2018). Investigación científica e investigación aplicada en el Instituto de Salud Pública de Chile. *Revista del Instituto de Salud Pública de Chile*, 2(1). <https://doi.org/10.34052/rispch.v2i1.54>

- Brace, I. (2018). Questionnaire design: How to plan, structure and write survey material for effective market research. Kogan Page Publishers. <https://bit.ly/450GpVw>
- Brignone, L., & Edleson, J. L. (2019). The dating and domestic violence app rubric: Synthesizing clinical best practices and digital health app standards for relationship violence prevention smartphone apps. *International Journal of Human-Computer Interaction*, 35(19), 1859-1869. <https://doi.org/10.1080/10447318.2019.1574100>
- Burnet, J. E. (2019). Establishing a strong political commitment to gender equity: The politics of Rwanda's law on the Prevention and Punishment of Gender-Based Violence (2008). In *Negotiating Gender Equity in the Global South* (pp. 88-107). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781351245623-5>
- Caridade, SMM, Saavedra, R., Ribeiro, R., Oliveira, AC, Santos, M., Almeida, IS, & Soeiro, C. (2021). Atención remota a víctimas de violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar durante la pandemia del COVID-19. *La Revista de Protección de Adultos*, 23(5), 302-316. <https://doi.org/10.1108/jap-04-2021-0015>
- Cifuentes, K. M. C., & Cediell, M. C. F. (2022). Programas de gobierno colombiano y derecho de las mujeres¿ Aplica la agenda pública municipal el enfoque de género?. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 13(1), 102-132. <https://doi.org/10.21501/22161201.3632>
- Condori-Ojeda, P. (2020). Universo, población y muestra. <https://www.academica.org/cporfirio/18.pdf>
- Coro Pilaguano, AR e Imbaquingo Romero, JC (2019). Desarrollo de una aplicación móvil que simula un botón de pánico en tiempo real dentro de la Universidad Central del Ecuador (Tesis de licenciatura, Quito: UCE). <https://doi.org/10.31948/editorialunimar.172.c247>
- Corrales Barragán, D. W. (2020). Las cámaras y botones de pánico de seguridad ciudadana en el transporte público masivo en Quito, 2016–2018. <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/6197>

- Cudeck, R. (1989). Analysis of correlation matrices using covariance structure models. *Psychological bulletin*, 105(2), 317. <https://doi.org/10.1037/0033-2909.105.2.317>
- Directiva N° 024-2022-CE-PJ denominada “Disposiciones para la implementación del servicio judicial de alerta: “Botón de Pánico”, Versión 001. <https://bit.ly/3Yahcp9>
- Eisenhut, K., Sauerborn, E., García-Moreno, C., & Wild, V. (2020). Mobile applications addressing violence against women: a systematic review. *BMJ global health*, 5(4), e001954. <http://dx.doi.org/10.1136/bmjgh-2019-001954>
- Emezue, C. (2020). Digital or digitally delivered responses to domestic and intimate partner violence during COVID-19. *JMIR public health and surveillance*, 6(3), e19831. <https://doi.org/10.2196/19831>
- Geng, Y., & Demuyakor, J. (2022). Applications of Digital Mobile Technologies in Response to the COVID-19 Pandemic: Some Evidence from Frontline Healthcare Workers in Three Tertiary Hospitals in Ghana. *Online Journal of Communication and Media Technologies*, 12(4), e202226. <https://doi.org/10.30935/ojcm/12249>
- Gómez, C. R., & Allen, A. J. M. (2021). Tārah 5©: modelo de intervención para la atención de la violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas desde un enfoque de seguridad y procuración de justicia. *Iuris Tantum*, 35(34), 131-151. DOI: <https://doi.org/10.36105/iut.2021n34.07>
- Grandez Cruz, M. K. (2022). La inaplicación de los botones de pánico en la lucha contra la violencia de género femenino, distrito de Carabayllo–2021. <https://doi.org/10.15366/violencia.g2015.006>
- Hernández, H. A., & Barrera, A. E. P. (2018). Validación de un instrumento de investigación para el diseño de una metodología de autoevaluación del sistema de gestión ambiental. *Revista de investigación agraria y ambiental*, 9(1), 157-164. <https://doi.org/10.22490/21456453.2186>
- Hodgkinson, W., Ariel, B., & Harinam, V. (2022). Comparing panic alarm systems for high-risk domestic abuse victims: a randomised controlled trial on

- prevention and criminal justice system outcomes. *Journal of experimental criminology*, 1-19. <https://doi.org/10.21428/cb6ab371.b90458b4>
- Iacus, SM, King, G. y Porro, G. (2019). Una teoría de la inferencia estadística para emparejar métodos en la investigación causal. *Análisis Político*, 27(1), 46-68. <https://doi.org/10.1017/pan.2018.29>
- INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021; Política Nacional de Igualdad de Género; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Mayo de 2022. <https://bit.ly/3Otfvjs>
- logna, D. O. (2022). Dispositivos electrónicos para la protección de las mujeres frente a la violencia de género. El caso del botón de pánico (Doctoral dissertation). <https://doi.org/10.2307/j.ctv20hct4q.5>
- Karusala, N., & Kumar, N. (2017, May). Women's safety in public spaces: Examining the efficacy of panic buttons in New Delhi. In *Proceedings of the 2017 CHI conference on human factors in computing systems* (pp. 3340-3351). <https://doi.org/10.54808/cisc2022.01.115>
- Kennedy, L., & Coelho, M. (2022). Security, Suspicion, and Surveillance? There's an App for That. *Surveillance & Society*, 20(2), 127-141. <https://doi.org/10.24908/ss.v20i2.14536>
- LEY N° 27972. Lima, Perú: Publicado en el diario Oficial El Peruano.
- Lima, V. (2020). The role of local government in the prevention of violence against women and girls during the COVID-19 pandemic. *Bulletin of Latin American Research*, 39, 84-87. <https://doi.org/10.1111/blar.13191>
- Llellish Uscamayta, MO (2020). Implementación del aplicativo móvil "ALERTA PNP" para combatir el ineficaz accionar de la Policía Nacional del Perú en materia de seguridad ciudadana en Lima Metropolitana. <https://doi.org/10.21142/tb.2020.1721>
- Lloret-Segura, S., Ferreres-Traver, A., Hernandez-Baeza, A., & Tomas-Marco, I. (2014). Exploratory item factor analysis: A practical guide revised and

- updated. *Anales de Psicología*, 30(3), 1151-1169. <https://doi.org/10.6018/analesps.30.3.199361>
- MacCallum, R. C., & Hong, S. (1997). Power analysis in covariance structure modeling using GFI and AGFI. *Multivariate behavioral research*, 32(2), 193-210. [https://doi.org/10.1207/s15327906mbr3202\\_5](https://doi.org/10.1207/s15327906mbr3202_5)
- Macera E., Bani C. (2020) Botón de Anti-Pánico; Medidas de protección y seguridad para mujeres en situación de violencia; Defensoría del pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.pdf. [bit.ly/3K3OjVU](https://bit.ly/3K3OjVU)
- Marco de abordaje integral para la prevención, atención y reparación de la violencia contra las mujeres y las niñas – Banco de Desarrollo de América Latina - CEPAL – reporte OIG 2021. [bit.ly/44ygTXA](https://bit.ly/44ygTXA)
- Martínez Ávila, M. (2021). Análisis factorial confirmatorio: un modelo de gestión del conocimiento en la universidad pública. *RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 12(23). <https://doi.org/10.23913/ride.v12i23.1103>
- Martínez Valdés, M. G., & Juárez Hernández, L. G. (2020). Análisis de validez de constructo y confiabilidad de un instrumento para evaluar la formación en sostenibilidad en educación superior. *Entreciencias: diálogos en la sociedad del conocimiento*, 8(22). <https://doi.org/10.22201/enesl.20078064e.2020.22.70323>
- Mocarro Cabrera, J. M. (2021). Participación vecinal y seguridad ciudadana en la municipalidad provincial de Moyobamba, 2020. <https://bit.ly/3O71Htx>
- Oates, J., Carpenter, D., Fisher, M., Goodson, S., Hannah, B., Kwiatowski, R., ... y Wainwright, T. (abril de 2021). BPS código de ética de la investigación humana. *Sociedad Psicológica Británica*. <https://doi.org/10.53841/bpsrep.2021.inf180>
- Pérez Netto, S. (2021). Localización y Trazabilidad, por Medio de Botón Antipánico, de Personas en Situación de Violencia de Genero (Bachelor's thesis). <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/22633>

- Perú: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar ENDES 2022 - Nacional y Departamental, INEI. <https://bit.ly/3QcwqrY>
- Pizan Chirado, L. E. (2021). Implementación de mecanismos digitales para facilitar la atención en casos presentados en la DEMUNA del distrito de El Porvenir en el año 2020. <https://doi.org/10.11144/javeriana.10554.43335>
- Posso Pacheco, R. J., & Bertheau, E. L. (2020). Validez y confiabilidad del instrumento determinante humano en la implementación del currículo de educación física. <https://doi.org/10.46498/reduipb.v24i3.1410>
- Prada Álvarez, L. J. (2017). Fortalecimiento de las políticas públicas para la reducción de los índices de violencia contra la mujer en la ciudad de Bucaramanga mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación y su componente de datos abiertos. <https://doi.org/10.2307/j.ctv2zp4skh.9>
- Prado Carbajal, Y. E., & Suero Santivañez, W. S. G. (2022). Medidas de protección contra la violencia hacia las mujeres en situaciones de confinamiento durante el estado de emergencia, Perú 2021. <https://hdl.handle.net/11537/30274>
- Rojas-Torres, L. (2020). Robustness of confirmatory factor analysis fit indices to outliers. *Revista de Matemática Teoría y Aplicaciones*, 27(2), 383-404.
- Romero, K. P., & Mora, O. M. (2020). Análisis factorial exploratorio mediante el uso de las medidas de adecuación muestral kmo y esfericidad de bartlett para determinar factores principales. *Journal of science and research*, 5(CININGEC), 903-924. <https://revistas.utb.edu.ec/index.php/sr/article/view/1046>
- Santana Mañay, S. E. (2016). La Planificación estratégica y la gestión administrativa de los gobiernos autónomos descentralizados municipales (GADM) de Tungurahua (Master's thesis, Universidad Técnica de Ambato. Facultad de Contabilidad y Auditoría. Dirección de Posgrado). <https://doi.org/10.11144/javeriana.cc19-47.aihg>

- Seoane, T., Martín, J. L. R., Martín-Sánchez, E., Lurueña-Segovia, S., & Moreno, F. A. (2007). Capítulo 7: estadística: estadística descriptiva y estadística inferencial. *SEMERGEN-Medicina de familia*, 33(9), 466-471. [https://doi.org/10.1016/s1138-3593\(07\)73945-x](https://doi.org/10.1016/s1138-3593(07)73945-x)
- Sinha, S., Shrivastava, A., & Paradis, C. (2019). A survey of the mobile phone-based interventions for violence prevention among women. *Advances in Social Work*, 19(2), 493-517. <https://doi.org/10.18060/22526>
- Tello, F. (2018). Amortiguando la calamidad: la lucha contra la violencia de género en la agenda de los municipios. *Revista Estudios De Políticas Públicas*, 4(2), 25–41. <https://doi.org/10.5354/0719-6296.2018.51735>
- Timal López, S., & Sánchez Espinoza, F. (2017). El plagio en el contexto del derecho de autor. *Tla-melaua*, 11(42), 48-66. <https://doi.org/10.32399/rtla.11.42.281>
- Tumen, S., & Ulucan, H. (2019). Empowered or impoverished: The impact of panic buttons on domestic violence. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3513689>
- Useche, M. C., Artigas, W., Queipo, B., & Perozo, E. (2019). Técnicas e instrumentos de recolección de datos cuali-cuantitativos. <https://bit.ly/3O8ThC9>
- Vilca Uchuypoma, E. T. (2019). *Ley 30364 y la Violencia Familiar*, Perú, 2019.

# ANEXOS

## ANEXO I – TABLA DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición						
Atención del botón de pánico	Directiva N° 024-2022-CE-PJ denominada “Disposiciones para la implementación del servicio judicial de alerta: “Botón de Pánico”, Versión 001. En el sistema jurídico del Perú se tiene al aplicativo del botón de pánico como parte de una medida de protección a las víctimas de violencia familiar o doméstica, que es un aplicativo móvil propiedad del Poder Judicial, para lo cual se instala en el celular de la víctima previa resolución judicial donde se dictan como una de las medidas de protección la instalación del aplicativo, esta medidas de protección se da teniendo en cuenta las características del equipo celular cumplan con lo especificaciones mínimo necesario y cuente con los servicios de geolocalización y datos (GPS e Internet)	la instalación del botón de pánico inicia al dar el juzgado encargado las medidas de protección, el área de informática realiza la instalación del botón de pánico, antes del 202 no cuenta con registro de atención de las alarmas, finaliza con la calificación de los resultados de las actuaciones hechas considerando el inicio del diseño, la implementación y el impacto.	Instalación aplicativo.	. Medidas de protección dictadas por el juzgado.	MUY MALO (4 – 11) MALO (12 – 19) BUENO (20 – 27) MUY BUENO (28 – 32)						
				. Conocer la tecnología botón de pánico.	MUY BUENO (28 – 32)						
				. Respuesta inmediata a la alarma del botón de pánico.	MUY MALO (4 – 11) MALO (12 – 19) BUENO (20 – 27) MUY BUENO (28 – 32)						
				. Conocimiento en materia de violencia contra la mujer.	MUY BUENO (28 – 32)						
			Gestión administrativa de un gobierno local	Los gobiernos locales participan en reducir la violencia que se ejerce contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a través del área de seguridad ciudadana, como dice la ley orgánica de municipalidades Ley N° 27972, que da las pautas para una buena gestión administrativa en temas seguridad ciudadana como parte de función en la atención a la clases más vulnerables ya que mediante los artículos 73 inciso 6.2 parte de servicio social apoyar y proteger a la población en riesgo, el inciso 6.4, “difundir y promover los derechos de los niños, adolescentes, mujer y adulto mayor; artículo 84 inciso 1.2 “Establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de derechos de niños y adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores”, y 2.4 “ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores”.	Par evitar la violencia reiterada hacia a las mujeres, en el año 2019 la comisión de genero del poder judicial indica la creación de aplicativo del botón de pánico, este aplicativo es un medio de auxilio inmediato de las mujeres víctimas de violencia y no ser violentada reiteradas veces por el agresor, el aplicativo debe ser atendido por las instituciones que forman parte de la lucha contra la violencia de género, incluyendo a las municipalidades, para ello se apoyó en la ley general de las municipalidades, que busca proteger a las personas en riesgo, incluyendo a los adultos mayore, niños, niñas y adolescentes, prevenir de manera integral e interinstitucional para todo tipo de violencia contra las mujeres.	Seguridad Ciudadana	. Precisión en ubicación de geolocalización.	MUY MALO (4 – 10) MALO (11 – 17) BUENO (18 – 24) MUY BUENO (24 – 28)			
							. Accesos a la ubicación de la alarma botón de pánico.	MUY BUENO (24 – 28)			
							. Personal de seguridad ciudadana con orientación a violencia contra la mujer	MUY MALO (4 – 11) MALO (12 – 19) BUENO (20 – 27) MUY BUENO (28 – 32)			
							. Atención inmediata y calificada por el personal de serenazgo y policía.	MUY BUENO (28 – 32)			
						Recursos humanos			Apoyo Interinstitucional	. Comunicación con la seguridad ciudadana de la instalación del botón de pánico.	MUY MALO (4 – 11) MALO (12 – 19) BUENO (20 – 27) MUY BUENO (28 – 32)
										. Comunicación con el serenazgo la policía en materia de violencia de género y botón de pánico.	MUY MALO (4 – 11) MALO (12 – 19) BUENO (20 – 27) MUY BUENO (28 – 32)
										. Capacitación y talleres de actuación en materia de violencia de género y la mujer.	MUY MALO (4 – 10) MALO (11 – 17) BUENO (18 – 24) MUY BUENO (24 – 28)
										. Compromiso en atención del botón de pánico y monitoreo constante.	MUY MALO (4 – 11) MALO (12 – 19) BUENO (20 – 27) MUY BUENO (28 – 32)

## ANEXO II - INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

	N°	Variable independiente: ATENCIÓN DEL BOTÓN DE PÁNICO	Deficiente	Regular	Buena	excelente
<b>Dimensión 1: Instalación aplicativo</b>	1	¿Cómo califica el aplicativo Botón de Pánico como una medida de protección del Juzgado?				
	2	¿Como califica la necesidad de oficiar para la instalación del botón de pánico por parte del juzgado?				
	3	¿Cómo califica el acta de compromiso firmada durante la instalación del Botón de Pánico?				
	4	¿Cómo califica las específicas técnicas necesarias del teléfono móvil para la instalación del Botón de Pánico?				
	5	¿Cómo califica la capacitación recibida durante la instalación del Botón de Pánico?				
	6	¿Cómo califica el interés de la policía nacional del Perú por la resolución de medidas de protección?				
	7	¿Cómo califica el interés del serenazgo de la municipalidad por la resolución de medidas de protección?				
	8	¿Qué percepción le da contar con el aplicativo del botón de pánico instalado en su dispositivo móvil?				
<b>Dimensión 2: Atención inmediata</b>	9	¿Como calificaría una respuesta inmediata al activar el botón de pánico?				
	10	¿Como calificaría una comunicación inmediata de la central de monitoreo al activar el botón de pánico?				
	11	¿Cómo califica la atención del serenazgo en la asistencia al activar el botón de pánico?				
	12	¿Cómo califica la atención de la policía en la asistencia al activar el botón de pánico?				
	13	¿Cómo califica la participación del ministerio público y poder judicial al activar del botón de pánico?				
	14	¿Cómo calificaría contar con un registro de víctimas de violencia por la Policía Nacional del Perú?				
	15	¿Cómo calificaría contar con un registro de víctimas de violencia por el serenazgo de la municipalidad?				
	16	¿Cómo califica la comunicación del poder judicial a la Policía Nacional del Perú y el Serenazgo?				
<b>Dimensión 4: Geolocalización</b>	17	¿Cómo califica el servicio de Internet que le brinda su operador en su domicilio?				
	18	¿Cómo califica el servicio de geolocalización que le brinda su operador en su residencia?				
	19	¿Como califica la exactitud se visualizan las alarmas activadas del botón de pánico en Google maps?				
	20	¿Cómo califica el conocimiento del operador de central de monitoreo en relación a geolocalización?				
	21	¿Cómo califica el conocimiento de la tecnología del botón de pánico del operador de central de monitoreo?				
	22	¿Como califica el acceso a su domicilio por parte del serenazgo y la Policía Nacional del Perú?				

	N°	Variable independiente: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE UN GOBIERNO LOCAL	Deficiente	Regular	Bueno	excelente
Dimensión 1: seguridad ciudadana	1	¿Cómo califica la Gestión Administrativa municipal en temas de seguridad ciudadana?				
	2	¿Cómo calificaría a la seguridad ciudadana orientado a la violencia contra las mujeres?				
	3	¿Cómo califica la Gestión Administrativa Municipal para la protección de niños y adolescentes?				
	4	¿Cómo califica la Gestión Administrativa Municipal para la protección adulto mayor?				
	5	¿Cómo calificaría los seguimientos de las víctimas de violencia contra las mujeres por la Gestión administrativa?				
	6	¿Cómo Calificaría una asistencia inmediata por la gestión administrativa a las mujeres víctima de violencia?				
	7	¿Cómo calificaría que la Gestión Administrativa cuente con procedimiento para proteger a las víctimas de violencia?				
	8	¿Cómo calificaría una gestión Administrativa Municipal con un área especializada en atender el botón de pánico?				
Dimensión 2: Apoyo interinstitucional	9	¿Cómo crees que es la comunicación entre la municipalidad y la Policía Nacional del Perú?				
	10	¿Cómo crees que es el apoyo de la Policía Nacional del Perú a la gestión administrativa municipal?				
	11	¿Cómo crees que es la comunicación entre ministerio público y la gestión administrativa municipal?				
	12	¿Cómo crees que es el conocimiento de la Policía en materia de violencia contra la mujer?				
	13	¿Cómo crees que es la información compartida por Gestión administrativa y la policía Nacional del Perú?				
	14	¿Cómo crees que es la comunicación entre el poder Judicial y Gestión Municipal en referencia al Botón de pánico?				
	15	¿Cómo crees que es la comunicación del central de monitoreo y la víctima de violencia?				
	16	¿Cómo calificaría la implementación del central de monitoreo del botón de pánico en la gestión administrativa?				
Dimensión: Recursos humanos	17	¿Como calificaría al encargado del central de monitoreo capacitado en violencia contra las mujeres?				
	18	¿Como calificaría una capacitación al área de seguridad ciudadana en violencia contra las mujeres?				
	19	¿Como calificaría una central de monitoreo operando las 24 horas del día en monitoreo del botón de pánico?				
	20	¿Como calificaría una comunicación, monitoreo y seguimiento constante por la central de monitoreo?				
	21	¿Como calificaría una respuesta inmediata al activar el botón de pánico por el personal y serenazgo?				
	22	¿Como califica la actuación de la policía al activar el botón de pánico?				

## ANEXO III – MATRIZ DE CONSISTENCIA DE INVESTIGACIÓN

### Atención del Botón de Pánico y la gestión administrativa de un gobierno local en el Perú, 2022

<b>Línea de Investigación:</b> Gestión de Políticas Públicas		<b>Autor:</b> José Dela cruz Quispe				
<b>Programa:</b> Maestría de Gestión Pública		<b>Docente:</b> Muñoz Ledesma, Sabino	<b>Lugar y fecha:</b> 31/07/2023 – 16:00 pm			
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES			
<p><b>Problema General:</b> ¿De qué manera se relaciona la atención del botón de pánico a las víctimas de violencia familiar y la gestión administrativa en un gobierno local?</p> <p><b>Problema Especifico I:</b> ¿De qué manera la gestión administrativa del gobierno local influye en la atención al botón de pánico en el distrito de san juan de Lurigancho?</p> <p><b>Problema Especifico II:</b> ¿De qué manera la gestión administrativa de un gobierno local podrá mejorar los tiempos de respuesta a la atención del botón de pánico?</p> <p><b>Problema Especifico III:</b> ¿De qué manera el gobierno local podría mejorar la comunicación para una mejor atención del botón de pánico, en San Juan de Lurigancho?</p> <p><b>Problema Especifico IV</b> ¿De que una gestión administrativa de un gobierno local participar en la implementación del botón de pánico en el distrito de San Juan de Lurigancho?</p>	<p><b>Objetivo general:</b> determinar ¿qué nivel de correlación existe entre las atenciones del botón de pánico y la gestión administrativa del gobierno local en San Juan de Lurigancho?</p> <p><b>Objetivo Especifico-I</b> Identificar la manera en que la gestión administrativa del gobierno local mejora la atención del botón de pánico en el distrito de San Juan de Lurigancho.</p> <p><b>Objetivo Especifico -II</b> Determinar la manera de mejorar tiempos de respuesta a la alarma del botón de pánico en el distrito de San Juan de Lurigancho.</p> <p><b>Objetivo Especifico -III</b> determinar medios de comunicación efectivos para implementar la atención del botón de pánico en el distrito de San Juan de Lurigancho.</p> <p><b>Objetivo Especifico -IV</b> Determinar una gestión administrativa del gobierno local para Integrar a las instituciones en la implementación del botón de pánico en el distrito de San Juan de Lurigancho.</p>	<p><b>Hipótesis General:</b> Una mejor gestión administrativa del gobierno local ejecuta las atenciones a las alarmas del botón de pánico, en el distrito de San Juan de Lurigancho.</p> <p><b>Hipótesis especifica: I</b> El área de seguridad ciudadana será encargada de monitoreo y coordinará con el serenazgo y policía en el distrito de San Juan de Lurigancho.</p> <p><b>Hipótesis especifica: II</b> la elaboración de procedimiento de actuación estará a cargo del área de seguridad ciudadana del distrito de San Juan de Lurigancho.</p> <p><b>Hipótesis especifica: III</b> la comunicación interinstitucional será direccionada por el área de centra de monitoreo del botón de pánico.</p> <p><b>Hipótesis especifica: IV</b> la implementación de la central de monitoreo estará a cargo de la gestión administrativa del gobierno local en San Juan de Lurigancho</p>	<b>VARIABLE 1: Atención del Botón de Pánico en la Perú, 2022</b>			
			Dimensiones	Indicadores/Ítems	Escala de valores	Rango
			Instalación Aplicativo	Cantidad de medidas de protección botón de pánico.  Registro de víctimas con el aplicativo botón de pánico.	Deficiente	1
					Regular	2
			Atención inmediata.	Respuesta por parte de la central de monitoreo  Comunicación de la víctima activó el Botón de Pánico	Buena	3
					Excelente	4
					Deficiente	1
			Geolocalización	Ubicación de la víctima en el distrito de SJL  Visualización de alarmas	Regular	2
					Buena	3
					Excelente	4
					Deficiente	1
			<b>VARIABLE 2: Gestión Administrativa de un Gobierno Local</b>			
			Dimensiones	Indicadores/Ítems	Escala de valores	Rango
			Seguridad ciudadana	Registro de víctimas con botón de pánico atendidas.  Registro de ubicación de víctimas de violencia.	Deficiente	1
					Regular	2
Buena	3					
Apoyo interinstitucional	Protocolos de comunicación interinstitucional.  Protocolo de atención a la víctima de violencia.	Excelente	4			
		Deficiente	1			
		Regular	2			
		Buena	3			
Recursos humanos	Servidores capacitados en violencia contra la mujer  Registro de personal que labora por turnos.	Excelente	4			
		Deficiente	1			
		Regular	2			
		Buena	3			

## ANEXO IV – ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LAS VARIABLES

**Tabla A**

### Estadísticos descriptivos variable atención botón de pánico

		Instalación aplicativo	Atención inmediata	Geolocalización
N	Válido	80	80	80
	Perdidos	0	0	0
Media		16.76	18.25	10.91
Error estándar de la media		0.846	0.923	0.551
Mediana		14.00	15.50	8.00
Moda		11	9	7
Desv. Desviación		7.568	8.252	4.928
Varianza		57.272	68.089	24.283
Asimetría		0.853	0.163	0.484
Error estándar de asimetría		0.269	0.269	0.269
Curtosis		-0.719	-1.673	-1.349
Error estándar de curtosis		0.532	0.532	0.532
Rango		24	24	15
Mínimo		8	8	5
Máximo		32	32	20
Suma		1341	1460	873
Percentiles	25	11.00	10.00	7.00
	50	14.00	15.50	8.00
	75	24.00	26.00	15.75

**Tabla B****Estadísticos descriptivos variable gestión administrativa**

		seguridad ciudadana	Apoyo interinstitucional	Recursos humanos
N	Válido	80	80	80
	Perdidos	0	0	0
Media		17.51	17.51	14.35
Error estándar de la media		0.823	0.818	0.505
Mediana		13.00	13.50	12.00
Moda		12	11	19
Desv. Desviación		7.362	7.312	4.515
Varianza		54.202	53.468	20.382
Asimetría		0.351	0.236	-0.029
Error estándar de asimetría		0.269	0.269	0.269
Curtosis		-1.615	-1.655	-1.542
Error estándar de curtosis		0.532	0.532	0.532
Rango		24	22	16
Mínimo		8	8	6
Máximo		32	30	22
Suma		1401	1401	1148
Percentiles	25	11.00	11.00	11.00
	50	13.00	13.50	12.00
	75	25.00	24.00	19.00

## ANEXO V – MATRIZ FACTORIAL (AFE)

**Tabla A**

	Matriz factorial <sup>a</sup>		
	Factor		
	1	2	3
BP11	,897		
BP09	,897		
BP13	,853		
BP14	,822		
BP16	,818		
BP10	,808		
BP12	,795		
BP15	,792		
BP06		,857	
BP04		,830	
BP03		,829	
BP02		,810	
BP01		,781	
BP08		,774	
BP05		,771	
BP07		,742	
BP19			,872
BP22			,852
BP18			,806
BP17			,806
BP20			,794
BP21			,676

Método de extracción: máxima verosimilitud.

a. 3 factores extraídos. 5 iteraciones necesarias.

**Tabla B**

	Matriz factorial <sup>a</sup>		
	Factor		
	1	2	3
GA11	,704		
GA15	,678		
GA09	,663		
GA14	,655		
GA02	,649		
GA07	,649		
GA03	,643		
GA16	,641		
GA06		,774	
GA10		,770	
GA01		,631	
GA08		,618	
GA05		,604	
GA13		,603	
GA04		,578	
GA12		,562	
GA22			,821
GA19			,661
GA20			,635
GA21			,626
GA18			,621
GA17			,578

Método de extracción: máxima verosimilitud.

a. 3 factores extraídos. 4 iteraciones necesarias.

## **ANEXO VI - CONSENTIMIENTO INFORMADO**

### **Título:**

Implementación del Botón de Pánico y la Gestión Administrativa de un gobierno local del Perú, 2022

### **Propósito del estudio**

El presente estudio tiene como propósito la atención de las alarmas del botón de pánico en el distrito de San Juan de Lurigancho, buscando establecer relación entre implementación del botón de pánico y participación de la gestión administrativa del gobierno local.

### **Procedimientos**

Si contacta con la usuaria, previa conversación, pide participar en llenado de unas encuestas a través de formulario de Google, para ello se le envía el link donde de manera voluntaria llenaran sus datos como:

- Nombres y apellido
- Número de DNI
- Numero de celular
- Edad

Luego llenaras un cuestionario /o encuesta y ficha (Anexo 2), las que solo se utilizara para este estudio de manera anónima.

No se tiene control del tiempo para la ejecución de la encuesta.

Participación voluntaria (principio de autonomía)

La participación es libre, desde el momento de acceder al link puede decidir seguir o detenerse y acceder al cuadro de diálogo para dejar un comentario.

### **Riesgo (principio de no maleficencia)**

Los datos o información recabada por los participantes, no serán utilizadas para

ningún tipo de acción que pueda causar perjuicio de ningún tipo, más un con la información personal, se mantendrá de manera privada y anónima velando por el principio de confidencialidad de los datos y solamente el investigador tendrá acceso.

### **Beneficios (principio de beneficencia)**

Esta investigación está orientado a un problema social, mediante esta investigación los usuarios del botón de pánico tendrán mejoras en las atenciones por parte de las autoridades competentes de manera oportuna, no se percibe ningún beneficio económico ni de otro tipo, sino más bien tiene un fin de beneficio a la sociedad.

### **Confidencialidad**

El acceso a los datos solamente será para esta investigación y solo por el investigador, los datos personales de los participantes en este estudio son de tipo confidencial. Además, para utilizar los datos recabados se hace un cambio a datos numéricos para realizar cálculos estadísticos sobre el total de datos y no se analiza de manera individual.

### **Problemas o preguntas**

Si presenta alguna duda en relación a la investigación puede contactar a:

#### **CONTACTO CON EL INVESTIGADOR**

Nombre del investigador: Dela cruz Quispe José.

Email: ddelaqu4j@ucvirtual.edu.pe

Celular: 948685170

Nombre del asesor: Dr. Muñoz Ledesma, Sabino

Email: munozs@ucvirtual.edu.pe

## DECLARACIÓN Y/O CONSENTIMIENTO

Yo \_\_\_\_\_, ACEPTO y manifiesto que he sido informado (a) y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y todas mis preguntas han sido contestadas satisfactoriamente. He recibido una copia de este consentimiento, además de una copia de los Derechos de los Participantes en la Investigación.

Al firmar este formato, estoy de acuerdo en participar en forma voluntaria en la investigación que aquí se describe.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PARTICIPANTE

\_\_\_\_\_  
FECHA

## ANEXO VII CÁLCULO DE MUESTREO

De la fórmula:

$$n = \frac{k^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{(e^2 \cdot (N-1)) + k^2 \cdot p \cdot q}$$

**Nota.** *Obtenido de Chavarría Vargas, S. R. (2018)*

Dónde:

n = muestra esperada

N = número total de la población = 100

K = 1.96, por que esperamos un nivel de confianza al 95%

e = 0.05, esto que no queremos superar un error mayor a 5%. pq = 0.25

$$n = \frac{1.96^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5 \cdot 100}{(0.05^2 \cdot (100-1)) + 1.96^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5} = 79.509 = 80$$